

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

Convocatoria Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios locales de mayor circulación y en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/>, el día **02 de Marzo de 2023**.

Obra: "Rehabilitación del camino: E.C. 80 - Palomas, tramo del km. 0+000 al km. 12+800 ubicado en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P."

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y numeral 13 de la sección 1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal (convocatoria).

II.- LUGAR Y FECHA:

En el lugar que ocupa, la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Colonia Alamitos, C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **nueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**.

III.- OBJETIVO:

Emitir el fallo de la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-2478000 15-5-2023**, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de la obra pública denominada: **"Rehabilitación del camino: E.C. 80 - Palomas, tramo del km. 0+000 al km. 12+800 ubicado en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P."**

IV. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE FALLO:

Conforme a las facultades que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí establecidas en los artículos 12 fracción VII del Decreto de Creación y 13 fracción VII del Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, preside este acto el **C. José Francisco Reyes Novelo**, Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

V. ACTUACIONES:

V.1.- En base a la cita hecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés**, y en apego a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública; la convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación que establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, en la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-2478000 15-5-2023**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

V.2.- La proposición solvente a quien se le adjudicará el contrato será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**, que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos y demás circunstancias pertinentes. Para este efecto, se realizó a través del mecanismo por puntos establecido en el artículo 71 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numerales 11 y 12 de la Convocatoria Pública Estatal, donde se establecen las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje a través de rubros y subrubros, para determinar la solvencia de las proposiciones y establecer la proposición a quien se le adjudicará el contrato.

V.3. Mecanismo de la Evaluación:

Como primer punto, tomando como antecedente el importe de las proposiciones en orden ascendente, tal y como se asentó en el acta de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior, para efectos de iniciar con la evaluación:

No.	LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$15,401,744.45	\$17,866,023.56
2	PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	\$17,850,211.74	\$20,706,245.62
3	VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$23,403,186.86	\$27,147,696.76
4	THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	\$25,850,327.17	\$29,986,379.52
5	TRAYSE, S.A. DE C.V.	\$31,426,894.15	\$36,455,197.21

La evaluación por puntos iniciará con la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en las cuales los rubros y subrubros de las propuestas técnica que integran la proposición, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos de 43 (cuarenta y tres puntos) de los 60 (sesenta) puntos máximos que se pueden obtener; aquellas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 43.00 (cuarenta y tres puntos), serán consideradas como no solventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica y legal.

En segundo término, posterior a la evaluación técnica, la convocante procederá a realizar la evaluación a la documentación legal de las proposiciones presentadas desechando aquellas que no cumplan con los requerimientos solicitados en la convocatoria, y solo se continuará con la evaluación económica de aquellas que hayan cumplido con la evaluación técnica y legal. En esta etapa los licitantes no obtienen puntaje, solo es una etapa de cumplimiento.

Posterior a la evaluación de las proposiciones de la documentación técnica y legal, la convocante procederá a realizar la evaluación económica, de solo de aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

en esas dos etapas; el o los licitantes que cumplan con los aspectos solicitados en la convocatoria obtendrán los puntos conforme se establece en el subnumeral 11.3 de la convocatoria a la licitación y aquellos que no cumplan su proposición será desechada en esta etapa de evaluación. La propuesta solvente más baja obtendrá los 40 puntos considerados para la propuesta económica y así sucesivamente por regla de tres al resto de los licitantes.

Por último, aquel licitante que obtenga el mayor puntaje de la parte técnica y económica será a quien se le adjudique el contrato objeto de este procedimiento de licitación.

V.3.1 Evaluación técnica de las proposiciones:

En la convocatoria a la licitación subnumeral 11.2 se estableció textualmente lo siguiente:

“La evaluación por puntos iniciará con la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en las cuales los rubros y subrubros de las propuestas técnicas que integran la proposición, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos de 43 (cuarenta y tres puntos) de los 60 (sesenta) puntos máximos que se pueden obtener; aquellas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 43.00 (cuarenta y tres punto), serán consideradas como no solventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica y legal.”

En base a lo anterior, se llevó a cabo la evaluación de la solvencia de las proposiciones que cumplieron con los términos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación tomando en consideración la documentación presentada por cada uno de los licitantes, verificando que cumplieran con los requerimientos solicitados por la convocante en la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-5-2023, iniciando primeramente con la proposición técnica, para tal efecto se analizaron los rubros relativos a: calidad en la obra, capacidad del licitante, capacidad de recursos económicos del licitante, experiencias y especialidad del licitante y cumplimiento de contratos, de lo anterior se obtuvo el puntaje que a continuación se menciona:

RUBRO A.- CALIDAD EN LA OBRA

Las características, en su puntaje, tienen una ponderación en conjunto de **16.0 (dieciséis) puntos como máximo**, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente:

Sub rubro 1.) Materiales.

Puntuación máxima asignada. 1(Una) Punto.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro, se revisó el análisis de precios unitarios, listado de insumos de los materiales y relación de bancos de materiales propuestos por el licitante para la ejecución de los trabajos. Para efectos de evaluación solo se verificaron los materiales más significativos, los cuales fueron los siguientes:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

- Carpeta asfáltica

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, y que estos cumplan con las Normas para la Infraestructura del Transporte emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, especificaciones generales y/o particulares establecidas en la convocatoria, que hayan considerado las cantidades y volúmenes necesarios para la correcta ejecución del concepto de obra, rendimientos, mermas y desperdicios de los mismos y que se vea reflejado en su programa calendarizado de suministro de materiales y que coincidan con los volúmenes propuestos de los bancos de materiales.

El licitante que cumplió con los requisitos establecidos en el párrafo anterior obtuvo el puntaje indicado en este apartado, quien no cumplió con lo señalado en el párrafo anterior obtuvo cero (0) puntos.

Si los o el formato no fue llenado con la información solicitada por la convocante, o es ilegible no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Calidad en la obra, Subapartado 1 Materiales, de la sección 1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó los documentos mencionados: Análisis de precios unitarios (Forma E-5), Bancos de materiales (Forma E-10) y Listado de insumos (Forma E-14), de tal manera que sean los adecuados y necesarios para la ejecución de la obra.

Al respecto el licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto a los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

Material	Motivación
Carpeta asfáltica	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación en cuanto a las cantidades y volúmenes necesarios para la ejecución de los trabajos.

Por lo que obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto a los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

Material	Motivación
Carpeta asfáltica	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación en cuanto a las cantidades y volúmenes necesarios para la ejecución de los trabajos.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Por lo que obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto a los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

Material	Motivación
Carpeta asfáltica	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación en cuanto a las cantidades y volúmenes necesarios para la ejecución de los trabajos.

Por lo que obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

El licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto a los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

Material	Motivación
Carpeta asfáltica	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación en cuanto a las cantidades y volúmenes necesarios para la ejecución de los trabajos.

Por lo que obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

Referente a lo evaluado a los licitantes anteriormente, al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 1.) Materiales, sub incisos 1.2.- Forma de evaluación y 1.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación de este subrubro se revisará el análisis de precios unitarios, listado de insumos de los materiales y relación de bancos de materiales propuestos por el "LICITANTE", para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos, los cuales serán los siguientes:

- *Carpeta asfáltica*

1.3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, y que estos cumplan con las Normas para la Infraestructura del Transporte emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, especificaciones generales y/o particulares establecidas en la "CONVOCATORIA, en sus análisis de precios unitarios hayan considerado las cantidades y volúmenes necesarios para la correcta ejecución del concepto de obra, rendimientos, mermas y desperdicios de los mismos y que se vea reflejado en su programa calendarizado de suministro de materiales y que coincidan con los volúmenes propuestos de los bancos de materiales.

El "LICITANTE" que cumpla con todos los requisitos establecidos en el párrafo anterior obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá cero (0) puntos.

Si los o el formato no es llenado con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto a los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

Material	Motivación
Carpeta asfáltica	El licitante en su Forma E-10 manifiesta menor cantidad de volumen de este material que en el listado de insumos.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 1.) Materiales, sub incisos 1.2.- Forma de evaluación y 1.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 1.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación de este subrubro se revisará el análisis de precios unitarios, listado de insumos de los materiales y relación de bancos de materiales propuestos por el “LICITANTE”, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos, los cuales serán los siguientes:

- *Carpeta asfáltica*

1.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, y que estos cumplan con las Normas para la Infraestructura del Transporte emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, especificaciones generales y/o particulares establecidas en la “CONVOCATORIA, en sus análisis de precios unitarios haya considerado las cantidades y volúmenes necesarios para la correcta ejecución del concepto de obra, rendimientos, mermas y desperdicios de los mismos y que se vea reflejado en su programa calendarizado de suministro de materiales y que coincidan con los volúmenes propuestos de los bancos de materiales.

El “LICITANTE” que cumpla con todos los requisitos establecidos en el párrafo anterior obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá cero (0) puntos.

Si los o el formato no es llenado con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)”

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se obtuvo el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

Sub rubro 2.) Mano de obra.

Puntuación máxima asignada. 1(uno) Punto.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó el análisis de precios unitarios, análisis de costo horario de maquinaria, análisis del factor de salario real y listado de insumos propuestos por el licitante, para efectos de evaluación solo se consideró el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se consideró para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el personal propuesto por el licitante, sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El licitante que cumplió con este requisito obtuvo el puntaje indicado en este apartado, quien no cumplió con lo señalado en el párrafo anterior obtuvo cero (0) puntos. Si los o el formato no fue llenado con la información solicitada por la convocante, o es ilegible no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Calidad en la obra, Subapartado 2 Mano de obra, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó los documentos: Análisis de costo horario de maquinaria (Formas E-6c), análisis del factor de salario real (Formas E-15 y E-15a), listado de insumos (Forma E-14) y análisis de los precios unitarios (Forma E-5).

Al respecto el licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, cumple con el requerimiento señalado en este apartado respecto al personal propuesto, que sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

Por lo que obtuvo el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.** cumple con el requerimiento señalado en este apartado respecto al personal propuesto, que sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

Por lo que obtuvo el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, cumple con el requerimiento señalado en este apartado respecto al personal propuesto, que sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

Por lo que obtuvo el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, cumple con el requerimiento señalado en este apartado respecto al personal propuesto, que sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

Por lo que obtuvo el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

Referente a lo evaluado a los licitantes anteriormente, al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 2.) Mano de obra, sub incisos 2.2.- Forma de evaluación y 2.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 2.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación de este subrubro se revisará el análisis de precios unitarios, análisis de costo horario de maquinaria, análisis del factor de salario real y listado de insumos propuestos por el “LICITANTE”, para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.

2.3.- Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal propuesto por el “LICITANTE”, sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá cero (0) puntos. Si los o el formato no es llenado con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)”

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con lo solicitado por la convocante en el análisis del factor de salario real (Formas E-15 y E-15a), por lo que el personal propuesto, no es el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 2.) Mano de obra, sub incisos 2.2.- Forma de evaluación y 2.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 2.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación de este subrubro se revisará el análisis de precios unitarios, análisis de costo horario de maquinaria, análisis del factor de salario real y listado de insumos propuestos por el “LICITANTE”, para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.

2.3.- Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal propuesto por el “LICITANTE”, sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá cero (0) puntos. Si los o el formato no es llenado con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)”

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Validad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Por lo que obtuvieron **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se obtuvo el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

Sub rubro 3.) Maquinaria y equipo de construcción.

Puntuación máxima asignada. 10 (diez) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro, se revisó el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por el licitante, para efectos de evaluación solo se consideró la maquinaria y equipo mayor.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que la maquinaria y equipo propuesto por el licitante en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el necesario y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El licitante que cumplió con este requisito obtuvo **2 (dos puntos)** del total del puntaje indicado en este apartado; aquel licitante que omitió una maquinaria y equipo o no sea el suficiente para llevar a cabo los trabajos, obtuvo cero (0) puntos.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Calidad en la obra, Subapartado 3 Maquinaria y equipo de construcción, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro, la convocante verificó en los documentos mencionados que la maquinaria y equipo propuesto por los licitantes sea el necesario y suficiente para realizar los trabajos que se licitan.

Para este efecto de igualdad de condiciones se tomó como maquinaria y equipo mayor mínimo para la evaluación de este subrubro lo siguiente:

- ❖ Camión Pipa.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

- ❖ Cargador Frontal.
- ❖ Compactador de Rodillo Liso.
- ❖ Compactador de Neumáticos.
- ❖ Motoconformadora.
- ❖ Petrolizadora.
- ❖ Retroexcavadora.
- ❖ Planta de Asfalto.
- ❖ Pavimentadora.
- ❖ Excavadora o Tractor.
- ❖ Camioneta Pick-Up.
- ❖ Barredora.
- ❖ Pintarrayas.

Los licitantes que cumplieron con el requerimiento señalado en este apartado respecto al personal propuesto, que sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, fueron los siguientes:

- VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.
- TRAYSE, S.A. DE C.V.

Referente a lo evaluado a los licitantes anteriormente, al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 3.) Maquinaria y equipo de construcción, sub inciso 3.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que la maquinaria y equipo propuesto por el “LICITANTE” en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el necesario y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá 2 (Dos puntos) del total del puntaje indicado en este apartado, aquel “LICITANTE” que omita una maquinaria y equipo o no sea el suficiente para llevar a cabo los trabajos, obtendrá cero (0) puntos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

Por lo que obtuvieron el puntaje de **dos (2) puntos** del total del puntaje indicado en este apartado.

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con la maquinaria y equipo mayor solicitado por la convocante, ya que el licitante en la forma E-4 relaciona el siguiente equipo: camión pipa, cargador frontal, excavadora, tractor, compactador de neumáticos, pintarrayas y planta de asfalto, sin embargo, no presenta factura ni carta de arrendamiento que acredite el equipo mencionado, por lo anterior la maquinaria y equipo mayor propuesto que presenta no son suficientes para la ejecución de los trabajos que se licitan. Por esta razón obtuvo **0.00 (cero) puntos**.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Validad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

Al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Parte Técnica, Documento T-5, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) Documento T-5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme a lo señalado en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta “CONVOCATORIA.”

Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar lo siguiente:

- ***Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias.***
- ***Copia simple para su cotejo de las facturas.***
- ***Álbum fotográfico de la maquinaria.***
- ***Croquis de ubicación de la maquinaria.***

En el caso de que el equipo y maquinaria sea arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso en original con firma autógrafa de arrendamiento conteniendo lo siguiente:

- ***Membrete original de la arrendadora.***
- ***Costo de la renta mensual de cada equipo.***
- ***Tiempo de arrendamiento.***
- ***Disponibilidad del mismo.***
- ***Descripción del equipo arrendado (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento) y los demás datos solicitado en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta “CONVOCATORIA.”***

En el caso de omitir cualquier dato solicitado será tomado en cuenta para efectos de los puntos y porcentajes en la evaluación de la proposición; la “CONVOCANTE” se reserva el derecho a verificar lo declarado por el “LICITANTE”. (…)”

Asimismo, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 3.) Maquinaria y equipo de construcción, sub inciso 3.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que la maquinaria y equipo propuesto por el “LICITANTE” en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el necesario y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá 2 (Dos puntos) del total del puntaje indicado en este apartado, aquel “LICITANTE” que omita una maquinaria y equipo o no sea el suficiente para llevar a cabo los trabajos, obtendrá cero (0) puntos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, no cumplió con la maquinaria y equipo mayor solicitado por la convocante, ya que el licitante presenta forma E-4, sin embargo, no presenta factura ni carta de arrendamiento que acredite el equipo relacionado, por lo anterior la maquinaria y equipo mayor propuesto que

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

presenta no son suficientes para la ejecución de los trabajos que se licitan. Por esta razón obtuvo **0.00 (cero) puntos**.

Al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Parte Técnica, Documento T-5, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) Documento T-5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme a lo señalado en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta “CONVOCATORIA.”

Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar lo siguiente:

- *Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias.*
- *Copia simple para su cotejo de las facturas.*
- *Álbum fotográfico de la maquinaria.*
- *Croquis de ubicación de la maquinaria.*

En el caso de que el equipo y maquinaria sea arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso en original con firma autógrafa de arrendamiento conteniendo lo siguiente:

- *Membrete original de la arrendadora.*
- *Costo de la renta mensual de cada equipo.*
- *Tiempo de arrendamiento.*
- *Disponibilidad del mismo.*
- *Descripción del equipo arrendado (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento) y los demás datos solicitado en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta “CONVOCATORIA.”*

En el caso de omitir cualquier dato solicitado será tomado en cuenta para efectos de los puntos y porcentajes en la evaluación de la proposición; la “CONVOCANTE” se reserva el derecho a verificar lo declarado por el “LICITANTE”. (…)”

Asimismo, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 3.) Maquinaria y equipo de construcción, sub inciso 3.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que la maquinaria y equipo propuesto por el “LICITANTE” en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el necesario y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá 2 (Dos puntos) del total del puntaje indicado en este apartado, aquel “LICITANTE” que omita una maquinaria y equipo o no sea el suficiente para llevar a cabo los trabajos, obtendrá cero (0) puntos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)

Al licitante que acreditó la maquinaria y equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, presentó el mayor porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante copia de facturas de propiedad, se le adjudicaron **8 (ocho puntos)** restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Para determinar dicho porcentaje, se dividió el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción (forma E-4) entre el número total de unidades que se mencionaron en dicha relación. Al resto de los licitantes que acreditaron contar con la maquinaria y equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presentaron, mediante una regla de tres simple.

Nota: Solo se consideró la maquinaria y equipo propia mínima necesaria para realizar los trabajos, esto se determinó conforme a los rendimientos y al programa de ejecución de los trabajos.

El licitante que no cumplió con este requisito o la maquinaria y equipo es arrendada obtuvo cero (0) puntos. Si el o los formato(s) no fueron llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o es ilegible(s) no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Calidad en la obra, Subapartado 3 Maquinaria y equipo de construcción, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados, la cantidad de maquinaria y equipo, que acreditaron cada uno de los licitantes como de su propiedad con copias fotostáticas de las facturas o copias certificadas a título de las empresas licitantes individuales o en asociación, resultando lo siguiente:

Al respecto el licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, cumplió con el equipo necesario y suficiente para llevar a cabo la obra, sin embargo, no acredita unidades de maquinaria y equipo propio. Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 3.) Maquinaria y equipo de construcción, sub inciso 3.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

“(…) 3.3.-Otorgamiento de puntos.

Al “LICITANTE” que después de acreditar el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, presente el mayor porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante la presentación de copia de facturas de propiedad, se le adjudicarán el 8 (ocho puntos) restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Para determinar dicho porcentaje, se dividirá el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción (forma E-4) entre el número total de unidades que se mencionen en dicha relación. Al resto de los “LICITANTES” que acrediten contar con el equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presenten, mediante una regla de tres simple Al “LICITANTE” que después de acreditar el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, presente el mayor porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante la presentación de copia de facturas de propiedad, se le adjudicarán el 8 (ocho puntos) restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Para determinar dicho porcentaje, se dividirá el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción (forma E-4) entre el número total de unidades que se mencionen en dicha relación. Al resto de los “LICITANTES” que acrediten contar con el equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presenten, mediante una regla de tres simple.

Nota: Solo se considerará la maquinaria y equipo propia mínima necesaria para realizar los trabajos, esto se determinará conforme a los rendimientos y al programa de ejecución de los trabajos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, cumplió con el equipo necesario y suficiente para llevar a cabo la obra, sin embargo, no presenta porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante la presentación de copia de facturas de propiedad. Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 3.) Maquinaria y equipo de construcción, sub inciso 3.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3.3.-Otorgamiento de puntos.

Al “LICITANTE” que después de acreditar el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, presente el mayor porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante la presentación de copia de facturas de propiedad, se le adjudicarán el 8 (ocho puntos) restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Para determinar dicho porcentaje, se dividirá el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción (forma E-4) entre el número total de unidades que se mencionen en dicha relación. Al resto de los “LICITANTES” que acrediten contar con el equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presenten, mediante una regla de tres simple Al “LICITANTE” que después de acreditar el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, presente el mayor porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante la presentación de copia de facturas de propiedad, se le adjudicarán el 8 (ocho puntos) restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Para determinar dicho porcentaje, se dividirá el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción (forma E-4) entre el número total de unidades que se mencionen en dicha relación. Al resto de los “LICITANTES” que acrediten contar con el equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presenten, mediante una regla de tres simple.

Nota: Solo se considerará la maquinaria y equipo propia mínima necesaria para realizar los trabajos, esto se determinará conforme a los rendimientos y al programa de ejecución de los trabajos.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

El licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, cumplió con el equipo necesario y suficiente para llevar a cabo la obra, sin embargo, no acredita unidades de maquinaria y equipo propio. Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 3.) Maquinaria y equipo de construcción, sub inciso 3.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 3.3.-Otorgamiento de puntos.

Al "LICITANTE" que después de acreditar el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, presente el mayor porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante la presentación de copia de facturas de propiedad, se le adjudicarán el 8 (ocho puntos) restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Para determinar dicho porcentaje, se dividirá el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción (forma E-4) entre el número total de unidades que se mencionen en dicha relación. Al resto de los "LICITANTES" que acrediten contar con el equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presenten, mediante una regla de tres simple Al "LICITANTE" que después de acreditar el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, presente el mayor porcentaje de maquinaria y equipo propio acreditada mediante la presentación de copia de facturas de propiedad, se le adjudicarán el 8 (ocho puntos) restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Para determinar dicho porcentaje, se dividirá el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción (forma E-4) entre el número total de unidades que se mencionen en dicha relación. Al resto de los "LICITANTES" que acrediten contar con el equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presenten, mediante una regla de tres simple.

Nota: Solo se considerará la maquinaria y equipo propia mínima necesaria para realizar los trabajos, esto se determinará conforme a los rendimientos y al programa de ejecución de los trabajos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)

Tomando como base lo anterior la suma total del subrubro A.3.) Maquinaria y equipo de construcción, se determina el total del puntaje establecido siendo el siguiente:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)

Sub rubro 4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.

Puntuación máxima asignada. 1(uno) punto.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó el curriculum vite del personal profesional técnico propuesto por el licitante, para la ejecución de los trabajos que se licitan, el cual debió de estar debidamente rubricado por el personal técnico.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el personal propuesto por el licitante, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae con firma autógrafa, correspondiente del siguiente personal mínimo evaluado:

Personal	Cantidad
Director General o similar	1(uno)
Superintendente	1(uno)
Auxiliar de Superintendente	1(uno)
Especialista Ambiental	1(uno)
Laboratorista	1(uno)
Jefe de Topografía	1(uno)
Auxiliar de Topografía	1(uno)
Contador o Administrador	1(uno)
Capturista o similar	1(uno)

El licitante que cumplió con los requisitos del personal mínimo indicado en este apartado obtuvo el puntaje señalado; los documentos y/o requisitos o que sus profesionales técnicos, administrativos y de servicios no firmen su curriculum, o no cuenten con el perfil del cargo y puesto en los términos de la convocatoria, de cuando menos un profesional técnico solicitado, obtuvo cero (0) puntos.

Si el o los formatos(s) no fueron llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o es ilegible(s), no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Calidad en la obra, Subapartado 4 Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023.**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Forma E-6e), debidamente requisitados y el curriculum correspondiente (Forma E-13) con firma autógrafa.

Al respecto el licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, acredita la participación del personal profesional, técnico, administrativo de la obra conforme a lo siguiente:

Nombre del personal	Categoría	Grado académico	Cargo
Ing. Eduardo TESTADO 1	Administrativo	Ingeniería Mecánica	Director General o similar
Ing. Jesús TESTADO 1	Directivo de obra	Ingeniería Civil	Superintendente
Ing. Jorge TESTADO 1	Técnico y Administrativo de obra	Ingeniería Civil	Auxiliar de Superintendente
Ing. Vanesa TESTADO 1	Técnico Ambiental	Ingeniería Ambiental	Especialista Ambiental
Tec. Aldemar TESTADO 1	Técnico en Laboratorio	Técnico	Laboratorista
Ing. Omar TESTADO 1	Técnico y Administrativo de obra	Ingeniero Topógrafo	Jefe de Topografía
Ing. Antonio TESTADO 1	Técnico en Topografía	Ingeniero Topógrafo	Auxiliar de Topografía
C.P. Guadalupe TESTADO 1	Administración	Contador Público	Contador o Administrador
Ing. Juan TESTADO 1	Administración	Ingeniería Civil	Capturista o similar

Por lo anterior, obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

El licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.** acredita la participación del personal profesional, técnico, administrativo de la obra conforme a lo siguiente:

Nombre del personal	Categoría	Grado académico	Cargo
Ing. Hilario TESTADO 1	Administración	Ingeniero Civil	Director General o similar
Ing. Edgardo TESTADO 1	Ejecución de obra	Ingeniero Civil	Superintendente
L.E.A.O. Vianey TESTADO 1	Administración	Edificación y Administrador de Obras	Auxiliar de Superintendente
M.C. José TESTADO 1	Ejecución de obra	Maestría en Ciencias Ambientales	Especialista Ambiental
Ing. Emmanuel TESTADO 1	Ejecución de obra	Ingeniero Civil	Laboratorista

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Ing. César TESTADO 1	Ejecución de obra	Ingeniero Topógrafo	Jefe de Topografía
Ing. Florencio TESTADO 1	Ejecución de obra	Ingeniero Topógrafo	Auxiliar de Topografía
C.P. Eduardo TESTADO 1	Administración	Contador Público	Contador o Administrador
Martha TESTADO 1	Administración	Pasante Contador Público	Capturista o similar

Por lo anterior, obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

Referente a lo evaluado a los licitantes anteriormente, al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos, sub inciso 4.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 4.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal propuesto por el “LICITANTE”, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae con firma autógrafa, correspondiente del siguiente personal mínimo a evaluar:

Personal	Cantidad
Director General o similar	1(uno)
Superintendente	1(uno)
Auxiliar de Superintendente	1(uno)
Especialista Ambiental	1(uno)
Laboratorista	1(uno)
Jefe de Topografía	1(uno)
Auxiliar de Topografía	1(uno)
Contador o Administrador	1(uno)
Capturista o similar	1(uno)

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

El “LICITANTE” que omita los documentos y/o requisitos o que sus profesionales técnicos, administrativos y de servicios no firmen su curriculum, o no cuenten con el perfil del cargo, y puesto, en los términos de la “CONVOCATORIA, de cuando menos un profesional técnico solicitado, obtendrá cero (0) puntos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no acredita documentación que corrobore la participación del personal profesional, técnico, administrativo de la obra conforme a lo siguiente:

Nombre del personal	Categoría	Grado académico	Cargo
Juan TESTADO 1	Director General	NO CUMPLE	Director General o similar
José TESTADO 1	Superintendente	Ingeniero en Topografía	Superintendente

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

José TESTADO 1	Auxiliar de Superintendente	Técnico en construcción	Auxiliar de Superintendente
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Especialista Ambiental
Fernando TESTADO 1	Laboratorista	Ingeniero Civil	Laboratorista
Jorge TESTADO 1	Jefe de Topografía	Ingeniero en Topografía	Jefe de Topografía
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Auxiliar de Topografía
Hilda TESTADO 1	Contador	Contador Público	Contador o Administrador
Aracely TESTADO 1	Capturista	Licenciatura en Administración	Capturista o similar

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos, sub inciso 4.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 4.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal propuesto por el “LICITANTE”, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae con firma autógrafa, correspondiente del siguiente personal mínimo a evaluar:

Personal	Cantidad
Director General o similar	1(uno)
Superintendente	1(uno)
Auxiliar de Superintendente	1(uno)
Especialista Ambiental	1(uno)
Laboratorista	1(uno)
Jefe de Topografía	1(uno)
Auxiliar de Topografía	1(uno)
Contador o Administrador	1(uno)
Capturista o similar	1(uno)

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

El “LICITANTE” que omita los documentos y/o requisitos o que sus profesionales técnicos, administrativos y de servicios no firmen su curriculum, o no cuenten con el perfil del cargo, y puesto, en los términos de la “CONVOCATORIA, de cuando menos un profesional técnico solicitado, obtendrá cero (0) puntos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, no acredita documentación que corrobore la participación del personal profesional, técnico, administrativo de la obra conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Nombre del personal	Categoría	Grado académico	Cargo
Ing. Carlos TESTADO 1	Gerente General	Ingeniero Civil	Director General o similar
Ing. Carlos TESTADO 1	Superintendente	Ingeniero Civil	Superintendente
L.E.A.O. David TESTADO 1	Residente General	Edificador y Administrador de Obras	No solicitado por la convocante
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Auxiliar de Superintendente
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Especialista Ambiental
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Laboratorista
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Jefe de Topografía
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Auxiliar de Topografía
C.P. Agustín TESTADO 1	Contador	Contador Público	Contador o Administrador
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Capturista o similar
Arq. Francis TESTADO 1	Analista de Costos	Arquitecto	No solicitado por la convocante

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos, sub inciso 4.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 4.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal propuesto por el “LICITANTE”, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae con firma autógrafa, correspondiente del siguiente personal mínimo a evaluar:

Personal	Cantidad
Director General o similar	1(uno)
Superintendente	1(uno)
Auxiliar de Superintendente	1(uno)
Especialista Ambiental	1(uno)
Laboratorista	1(uno)
Jefe de Topografía	1(uno)
Auxiliar de Topografía	1(uno)
Contador o Administrador	1(uno)
Capturista o similar	1(uno)

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

El “LICITANTE” que omita los documentos y/o requisitos o que sus profesionales técnicos, administrativos y de servicios no firmen su curriculum, o no cuenten con el perfil del cargo, y puesto, en los términos de la “CONVOCATORIA, de cuando menos un profesional técnico solicitado, obtendrá cero (0) puntos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Por lo que obtiene **ceros (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, no acredita documentación que corrobore la participación del personal profesional, técnico, administrativo de la obra conforme a lo siguiente:

Nombre del personal	Categoría	Grado académico	Cargo
Arq. Juan TESTADO 1	Director General	Arquitecto	Director General o similar
Ing. Roddy TESTADO 1	Superintendente	Ingeniería Civil	Superintendente
Ing. Othoniel TESTADO 1	Auxiliar de Superintendente	Ingeniería Civil	Auxiliar de Superintendente
Dra. Daysi TESTADO 1	Especialista Ambiental	Doctorado en Ciencias en Desarrollo Sustentable	Especialista Ambiental
Ing. Óscar TESTADO 1	Laboratorista	Ingeniería Civil	Laboratorista
Ing. Ángel TESTADO 1	Jefe de Topografía	Ingeniero Topógrafo e Hidrólogo	Jefe de Topografía
Ing. Israel TESTADO 1	Auxiliar de Topografía	Ingeniero Topógrafo e Hidrólogo	Auxiliar de Topografía
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Contador o Administrador
Ing. Zaydi TESTADO 1	Capturista	Ingeniería Civil	Capturista o similar

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos, sub inciso 4.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 4.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal propuesto por el “LICITANTE”, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae con firma autógrafa, correspondiente del siguiente personal mínimo a evaluar:

Persona	Cantidad
Director General o similar	1(uno)
Superintendente	1(uno)
Auxiliar de Superintendente	1(uno)
Especialista Ambiental	1(uno)
Laboratorista	1(uno)
Jefe de Topografía	1(uno)
Auxiliar de Topografía	1(uno)
Contador o Administrador	1(uno)
Capturista o similar	1(uno)

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El "LICITANTE" que omita los documentos y/o requisitos o que sus profesionales técnicos, administrativos y de servicios no firmen su curriculum, o no cuenten con el perfil del cargo, y puesto, en los términos de la "CONVOCATORIA, de cuando menos un profesional técnico solicitado, obtendrá cero (0) puntos.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

Sub rubro 5.) Control de calidad.

Puntuación máxima asignada. 2 (dos) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó la carta compromiso solidaria de una empresa externa no filial a ésta, con especialidad en laboratorio de control de calidad y sus anexos propuestos por el licitante para el control de calidad de los materiales que se emplearán en la obra de acuerdo a las Normas de la S.I.C.T., se verificó que los costos que se originan por el control de calidad, el licitante los consideró en la Form a E-16 (análisis, cálculo e integración de costos indirectos).

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que la carta compromiso no corresponda a de una empresa filial al licitante, que manifieste que se compromete a realizar el control de calidad aplicando la norma "N-CAL-101/00.-Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación", que incluyó la cantidad de pruebas a ejecutar y el costo de cada una de estas, de acuerdo a los trabajos a realizar objeto de la convocatoria, además de la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías, que el equipo de laboratorio se encuentre calibrado para lo anterior debió de presentar el documento vigente emitido por la S.I.C.T.

El licitante que cumplió con estos requisitos obtuvo el puntaje indicado en este apartado.

El licitante que omitió los documentos y/o requisitos o que su personal no contó con el perfil del cargo, y puesto, en los términos de la convocatoria, de cuando menos un personal solicitado, obtuvo cero (0) puntos.

Fundamento Legal:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Calidad en la obra, Subapartado 5 Control de calidad, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-2478000 15-5-2023.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que el control de calidad de los trabajos sea de acuerdo a las Normas de la S.I.C.T. y que los costos que se originan por el control de calidad, número de pruebas, personal y equipo de laboratorio hayan sido considerados por el licitante.

Al respecto, el licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto al control de calidad de los trabajos propuesto, que sea de acuerdo a las Normas de la S.C.T. y adecuado en costos, número de pruebas, personal y equipo de laboratorio para la ejecución de los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

Carta compromiso	Pruebas		Equipo y Personal Detallado (Cargos y Categorías)	Costos Indirectos	Folio
	Número	Costo			
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	\$452,809.93	000772 al 000993
Motivación:	El licitante cumple con los requisitos solicitados por la convocante.				

Por lo anterior, obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **dos (2) puntos**.

El licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto al control de calidad de los trabajos propuesto, que sea de acuerdo a las Normas de la S.C.T. y adecuado en costos, número de pruebas, personal y equipo de laboratorio para la ejecución de los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

Carta compromiso	Pruebas		Equipo y Personal Detallado (Cargos y Categorías)	Costos Indirectos	Folio
	Número	Costo			
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	\$238,532.99	567 al 678
Motivación:	El licitante cumple con los requisitos solicitados por la convocante.				

Por lo anterior, obtiene el puntaje asignado a este subrubro de **dos (2) puntos**.

Referente a lo evaluado a los licitantes anteriormente, al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 5.) Control de calidad, subincisos 5.2.- Forma de evaluación y 5.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 5.2.- Forma de evaluación.

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Para la evaluación de este subrubro, se revisarán la carta compromiso solidaria de una empresa externa no filial a ésta, con especialidad en laboratorio de control de calidad y sus anexos propuestas por el "LICITANTE" para el control de calidad de los materiales que se emplearan en la obra de acuerdo a las Normas de la S.I.C.T. y que los costos que se originan por el control de calidad, el "LICITANTE" los considere en la Forma E-16 (análisis, cálculo e integración de costos indirectos).

5.3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que la carta compromiso no sea de una empresa no filial al "LICITANTE", que manifieste que se compromete a realizar el control de calidad aplicando la norma "N-CAL-101/00.-Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación", que incluya la cantidad de pruebas a ejecutar y el costo de cada una de estas, de acuerdo a los trabajos a realizar objeto de la "CONVOCATORIA, además de la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías, que el equipo de laboratorio se encuentre calibrado para lo anterior deberá de presentar el documento vigente emitido por la S.I.C.T.

El "LICITANTE" que cumpla con estos requisitos obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

El "LICITANTE" que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados obtendrá cero (0) puntos. (...)"

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto al control de calidad de los trabajos propuesto, conforme a lo siguiente:

Carta compromiso	Pruebas		Equipo y Personal Detallado (Cargos y Categorías)	Costos Indirectos	Folio
	Número	Costo			
Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	000303 al 000310
Motivación:	El licitante no cumple con los requisitos solicitados por la convocante, por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> No presenta número ni costo de pruebas a ejecutar. No presenta el equipo detallado y personal. No presenta cotización del laboratorio. 				

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 5.) Control de calidad, sub incisos 5.2.- Forma de evaluación y 5.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 5.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación de este subrubro, se revisarán la carta compromiso solidaria de una empresa externa no filial a ésta, con especialidad en laboratorio de control de calidad y sus anexos propuestas por el "LICITANTE" para el control de calidad de los materiales que se emplearan en la obra de acuerdo a las Normas de la S.I.C.T. y que los costos que se originan por el control de calidad, el "LICITANTE" los considere en la Forma E-16 (análisis, cálculo e integración de costos indirectos).

5.3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que la carta compromiso no sea de una empresa no filial al "LICITANTE", que manifieste que se compromete a realizar el control de calidad aplicando la norma "N-CAL-101/00.-Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación", que incluya la cantidad de pruebas a ejecutar y el costo de cada una de estas, de acuerdo a los trabajos a realizar objeto de la "CONVOCATORIA,

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

además de la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías, que el equipo de laboratorio se encuentre calibrado para lo anterior deberá de presentar el documento vigente emitido por la S.I.C.T.

El "LICITANTE" que cumpla con estos requisitos obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

El "LICITANTE" que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados obtendrá cero (0) puntos. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto al control de calidad de los trabajos propuesto, conforme a lo siguiente:

Carta compromiso	Pruebas		Equipo y Personal Detallado (Cargos y Categorías)	Costos Indirectos	Folio
	Número	Costo			
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	000322 al 000483
Motivación:	El licitante no cumple con los requisitos solicitados por la convocante, por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Presenta una cotización en su documento T-6, la cual no corresponde al costo de control de calidad incluido en la forma E-16 análisis, cálculo e integración de costos indirectos. 				

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 5.) Control de calidad, sub incisos 5.2.- Forma de evaluación y 5.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 5.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación de este subrubro, se revisarán la carta compromiso solidaria de una empresa externa no filial a ésta, con especialidad en laboratorio de control de calidad y sus anexos propuestas por el "LICITANTE" para el control de calidad de los materiales que se emplearan en la obra de acuerdo a las Normas de la S.I.C.T. y que los costos que se originan por el control de calidad, el "LICITANTE" los considere en la Forma E-16 (análisis, cálculo e integración de costos indirectos).

5.3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que la carta compromiso no sea de una empresa no filial al "LICITANTE", que manifieste que se compromete a realizar el control de calidad aplicando la norma "N-CAL-1-01/00.-Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación", que incluya la cantidad de pruebas a ejecutar y el costo de cada una de estas, de acuerdo a los trabajos a realizar objeto de la "CONVOCATORIA, además de la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías, que el equipo de laboratorio se encuentre calibrado para lo anterior deberá de presentar el documento vigente emitido por la S.I.C.T.

El "LICITANTE" que cumpla con estos requisitos obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

El "LICITANTE" que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados obtendrá cero (0) puntos. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto al control de calidad de los trabajos propuesto, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Carta compromiso	Pruebas		Equipo y Personal Detallado (Cargos y Categorías)	Costos Indirectos	Folio
	Número	Costo			
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	000162 al 000165
Motivación:	El licitante no cumple con los requisitos solicitados por la convocante, por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> No presenta el equipo detallado y personal. No presenta cotización del laboratorio. 				

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 5.) Control de calidad, sub incisos 5.2.- Forma de evaluación y 5.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 5.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación de este subrubro, se revisarán la carta compromiso solidaria de una empresa externa no filial a ésta, con especialidad en laboratorio de control de calidad y sus anexos propuestas por el “LICITANTE” para el control de calidad de los materiales que se emplearan en la obra de acuerdo a las Normas de la S.I.C.T. y que los costos que se originan por el control de calidad, el “LICITANTE” los considere en la Forma E-16 (análisis, cálculo e integración de costos indirectos).

5.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que la carta compromiso no sea de una empresa no filial al “LICITANTE”, que manifieste que se compromete a realizar el control de calidad aplicando la norma “N-CAL-1-01/00.-Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación”, que incluya la cantidad de pruebas a ejecutar y el costo de cada una de estas, de acuerdo a los trabajos a realizar objeto de la “CONVOCATORIA, además de la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías, que el equipo de laboratorio se encuentre calibrado para lo anterior deberá de presentar el documento vigente emitido por la S.I.C.T.

El “LICITANTE” que cumpla con estos requisitos obtendrá el puntaje indicado en este apartado.

El “LICITANTE” que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados obtendrá cero (0) puntos. (...)”

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)

Sub rubro 6.) Programas.

Puntuación máxima asignada. 1(un) punto.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó los programas de maquinaria y equipo de construcción, utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que los programas anteriormente citados propuestos por el licitante, sean congruentes entre todos ellos y con toda la información de la licitación, además que cumplieron con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El licitante que cumplió con este requisito obtuvo el puntaje indicado en este apartado, en el caso de incongruencias con relación al programa general de ejecución de los trabajos y a los demás documentos que integran la proposición, no se consideró para el puntaje.

Si el o los formato(s) no fueron llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o son ilegible(s), o presentó deficiencias en su elaboración o no sea congruente con las especificaciones técnicas o particulares establecidas por la convocante, no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado A Calidad en la obra, Subapartado 6 Programas, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que se incluyeran los programas solicitados, que los programas propuestos por los licitantes sean suficientes para la realización de los trabajos, en cuanto a mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, materiales y personal técnico, administrativo y de servicios.

Los licitantes que cumplieron con el requerimiento señalado en este apartado respecto a los programas propuestos, que sean adecuados en cuanto a mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, materiales y personal técnico, administrativo y de servicios para la ejecución de los trabajos que se licitan, fueron los siguientes:

- PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.
- VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.
- TRAYSE, S.A. DE C.V.

Referente a lo evaluado a los licitantes anteriormente, al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 6.) Programas, sub inciso 6.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

“(…) 6.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que los programas anteriormente citados propuestos por el “LICITANTE” sean congruentes entre todos ellos y con toda la información de la “LICITACIÓN”, además que cumplan con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, en el caso de incongruencias con relación al programa general de ejecución de los trabajos y a los demás documentos que integran la proposición no se considerará para el puntaje.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, que no sea legible(s) los documentos, presente deficiencias en su elaboración o no sea congruente con las especificaciones técnicas o particulares establecidas por la “CONVOCANTE”, no se considerará para el otorgamiento de puntaje y obtendrá cero (0) puntos. (...)”

Por lo anterior, obtienen el puntaje asignado a este subrubro de **uno (1) punto**.

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requerimiento señalado en este apartado respecto a los programas propuestos que sean adecuados, en razón de que en la Forma E-6e no relaciona el total del personal técnico, administrativo y de servicios solicitado para la ejecución de los trabajos que se licitan.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado A.- Calidad en la obra, inciso 6.) Programas, sub inciso 6.3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 6.3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que los programas anteriormente citados propuestos por el “LICITANTE” sean congruentes entre todos ellos y con toda la información de la “LICITACIÓN”, además que cumplan con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.

El “LICITANTE” que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en este apartado, en el caso de incongruencias con relación al programa general de ejecución de los trabajos y a los demás documentos que integran la proposición no se considerará para el puntaje.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, que no sea legible(s) los documentos, presente deficiencias en su elaboración o no sea congruente con las especificaciones técnicas o particulares establecidas por la “CONVOCANTE”, no se considerará para el otorgamiento de puntaje y obtendrá cero (0) puntos. (...)”

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)
----------------------	------------

RUBRO B.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Rango de puntuación o unidades porcentuales máximos = **8 (ocho) puntos.**

Sub rubro 1.- Capacidad de los recursos humanos.

Rango de puntuación o unidades porcentuales máximos = **2 (dos) puntos.**

1.a). - Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s).

Puntuación máxima asignada. 1.0 (uno) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó el personal profesional técnico propuesto por licitante sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se consideró el personal siguiente:

- Superintendente de construcción.

Para efectos de esta evaluación se debió de presentar el escrito de designación de Superintendente de construcción que se hace referencia en el artículo 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, con el acuse respectivo de la Dependencia o Entidad contratante, o en su caso el documento similar solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la legislación federal (Por cada contrato que se relacione como experiencia), o en su caso notas de bitácora de apertura y cierre de la misma, donde se acredite su participación como superintendente.

Nota: No se aceptaron escritos como constancias de haber participado como superintendentes firmados por los representantes legales, estos estrictamente debieron de contener el sello de acuse de recibo de la institución pública responsable de la obra.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el personal profesional técnico propuesto por licitante, demuestre haber ejecutado obras similares o de la misma naturaleza correspondientes a:

- Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El licitante que cumplió con este requisito y que demostró la mayor experiencia laboral en cuanto a tiempo del personal responsable de los trabajos convocados, de conformidad con la información presentada; tomando como referencia los años de experiencia en obras de la misma naturaleza en un periodo máximo de **(5 años)**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

anteriores a partir de la publicación de la convocatoria, el personal que se evaluó y su porcentaje de participación para determinar el puntaje conjunto es el siguiente:

- Superintendente de Construcción. **100%**

Para acreditar cada año licitante debió mínimo demostrar experiencia laboral una obra por año de cada categoría solicitada, en el periodo anteriormente mencionado, de ser solo una obra, se le considerará solo una.

El puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. Si el o los formatos no fueron llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o son ilegible(s), o no presentaron los documentos requeridos, no se consideraron para el otorgamiento de puntaje.

Documento a evaluar. Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos (Forma E-6e) y curriculum vitae (Forma E-13). Para efectos de la evaluación por puntaje se debió de presentar el escrito de designación de Superintendente que se hace referencia en el último párrafo del artículo 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. (Por cada contrato que se relacione con o experiencia), y/o notas de bitácora).

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 1 Capacidad de los recursos humanos, inciso 1a Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s), de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación: Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, entre los cuales se menciona el curriculum vitae de los profesionales técnicos, administrativos y de servicios, oficios de designación de superintendente y notas de bitácora solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Al respecto el licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, acredita en cuanto a tiempo un año (2020) de experiencia del superintendente en obras similares o de la misma naturaleza conforme a lo siguiente:

SUPERINTENDENTE				
Nombre	Año	Obra similar o de la misma naturaleza	Documento con el que acredita la experiencia	Folio del documento presentado
Ing. Edgardo TESTADO 2	2020	Conservación periódica	Nota de Bitácora	051 al 053

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Nombre	Año	Obra	Documento presentado	Folio del documento presentado	Motivación
Ing. Edgardo TESTADO 2	2020	Modernización para ampliar cuerpo existente	Nota de Bitácora	049 al 050	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	2015	Modernización de carretera	Bitácora Electrónica	057 al 059	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	2014	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	060 al 062	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	2012	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	063 al 065	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	2012	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	066 al 068	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	2010	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	069 al 071	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	2019	Trabajos de conservación periódica	Nota de Bitácora	054 al 056	Por no ser el monto solicitado por la convocante.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación en cuanto al porcentaje de participación del superintendente, se le otorgó **uno (1) puntos**.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.a). - Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.a3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

“(…) 1.a3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal profesional técnico propuesto por “LICITANTE”, demuestre haber ejecutado obras similares o de la misma naturaleza Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Al “LICITANTE” que cumpla con este requisito y que demuestre la mayor experiencia laboral en cuanto a tiempo del personal responsable de los trabajos convocados, de conformidad con la información presentada; tomando como referencia los años de experiencia en obras similares o de la misma naturaleza en un periodo máximo de (10 años) anteriores a partir de la publicación de la “CONVOCATORIA”, el personal que se evaluará y su porcentaje de participación para determinar el puntaje conjunto es el siguiente:

Superintendente de Construcción. 100%.

Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar experiencia laboral una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (…)”

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no acredita años de experiencia del superintendente en obras similares o de la misma naturaleza, en razón que no presenta oficios de designación de superintendente ni notas de bitácora solicitados en la convocatoria conforme a lo siguiente:

Nombre	Documento presentado	Folio del documento presentado
Ing. José TESTADO 2	Curriculum Vitae Form a E-13	000014 al 000017

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.a). - Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.a3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 1.a3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el personal profesional técnico propuesto por “LICITANTE”, demuestre haber ejecutado obras similares o de la misma naturaleza Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Al “LICITANTE” que cumpla con este requisito y que demuestre la mayor experiencia laboral en cuanto a tiempo del personal responsable de los trabajos convocados, de conformidad con la información presentada; tomando como referencia los años de experiencia en obras similares o de la misma naturaleza en un periodo máximo de (10 años) anteriores a partir de la publicación de la “CONVOCATORIA”, el personal que se evaluará y su porcentaje de participación para determinar el puntaje conjunto es el siguiente:

Superintendente de Construcción. 100%.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar experiencia laboral una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, no acredita años de experiencia del superintendente en obras similares o de la misma naturaleza, conforme a lo siguiente:

Nombre	Año	Obra	Documento presentado	Folio del documento presentado	Motivación
Ing. Jesús TESTADO 2	2019	Trabajos de conservación periódica	Nota de Bitácora	000018 al 000020	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
Ing. Jesús TESTADO 2	2019	Trabajos de conservación periódica	Nota de Bitácora	000015 al 000017	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
Ing. Jesús TESTADO 2	2020	Conservación periódica	Nota de Bitácora	000021 al 000023	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
Ing. Jesús TESTADO 2	2021	Conservación periódica	Nota de Bitácora	000024 al 000026	Por no ser el monto solicitado por la convocante.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.a). - Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.a3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.a3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que el personal profesional técnico propuesto por "LICITANTE", demuestre haber ejecutado obras similares o de la misma naturaleza Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Al "LICITANTE" que cumpla con este requisito y que demuestre la mayor experiencia laboral en cuanto a tiempo del personal responsable de los trabajos convocados, de conformidad con la información presentada; tomando como referencia los años de experiencia en obras similares o de la misma naturaleza en un periodo máximo de (10 años) anteriores a partir de la publicación de la "CONVOCATORIA", el personal que se evaluará y su porcentaje de participación para determinar el puntaje conjunto es el siguiente:

Superintendente de Construcción. 100%.

Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar experiencia laboral una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, no acredita años de experiencia del superintendente en obras similares o de la misma naturaleza, en razón que no presenta oficios de designación de superintendente ni notas de bitácora solicitados en la convocatoria conforme a lo siguiente:

Nombre	Documento presentado	Folio del documento presentado
Ing. Carlos TESTADO 2	Curriculum Vitae Resumido	000020 al 000027

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.a). - Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.a3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.a3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que el personal profesional técnico propuesto por "LICITANTE", demuestre haber ejecutado obras similares o de la misma naturaleza Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Al "LICITANTE" que cumpla con este requisito y que demuestre la mayor experiencia laboral en cuanto a tiempo del personal responsable de los trabajos convocados, de conformidad con la información presentada; tomando como referencia los años de experiencia en obras similares o de la misma naturaleza en un periodo máximo de (10 años) anteriores a partir de la publicación de la "CONVOCATORIA", el personal que se evaluará y su porcentaje de participación para determinar el puntaje conjunto es el siguiente:

Superintendente de Construcción. 100%.

Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar experiencia laboral una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, no acredita años de experiencia del superintendente en obras similares o de la misma naturaleza, en razón que no presenta oficios de designación de superintendente ni notas de bitácora solicitados en la convocatoria conforme a lo siguiente:

Nombre	Documento presentado	Folio del documento presentado
Ing. Roddy TESTADO 2	Curriculum Vitae y Form a E-13	000045 al 000050 000152 al 000173

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1a). - Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1a3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.a3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que el personal profesional técnico propuesto por "LICITANTE", demuestre haber ejecutado obras similares o de la misma naturaleza Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Al "LICITANTE" que cumpla con este requisito y que demuestre la mayor experiencia laboral en cuanto a tiempo del personal responsable de los trabajos convocados, de conformidad con la información presentada; tomando como referencia los años de experiencia en obras similares o de la misma naturaleza en un periodo máximo de (10 años) anteriores a partir de la publicación de la "CONVOCATORIA";, el personal que se evaluará y su porcentaje de participación para determinar el puntaje conjunto es el siguiente:

Superintendente de Construcción. 100%.

Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar experiencia laboral una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la "CONVOCANTE", o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

1. b- Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s).

Puntuación máxima asignada. 1.0 (Uno) punto.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó el personal profesional técnico propuesto por el licitante cuenta con la preparación y nivel académico. Para efectos de evaluación solo se considerará:

- Superintendente de Construcción.

Para efectos de esta evaluación se debió de presentar el escrito de designación de Superintendente de construcción que se hace referencia en el artículo 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, con el acuse respectivo de la Dependencia o Entidad contratante, o en su caso el documento similar solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la legislación federal (Por cada contrato que se relacione con o experiencia), o en su caso notas de bitácora de apertura y cierre de la misma, donde se acredite su participación como Superintendente.

Nota: No se aceptaron escritos como constancias de haber participado como superintendentes firmados por los representantes legales, estos estrictamente debieron de contener el sello de acuse de recibo de la institución pública responsable de la obra.

Otorgamiento de puntos. Al licitante que cumplió con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) similares o de la misma naturaleza:

- Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificó conforme a la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 obras, si algún licitante acreditó mayor número de obras solicitadas, solo se tomaron en consideración las máximas solicitadas.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El licitante que acreditó el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza se le asignaron **0.5 (cero punto cinco)** del total del puntaje establecido en este apartado.

El licitante que no presentó la documentación que acredite la experiencia en cantidad de obras, no se le otorgó puntaje en este apartado; el puntaje que se les asignó a este subrubro a quien acreditó los requisitos solicitados, fue en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

Documento a evaluar. Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos (forma E-6e), curriculum vitae (forma E-13) y copia de los documentos con que acrediten su preparación académica.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 1 Capacidad de los recursos humanos, inciso 1.b Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos, así como su preparación académica.

Al respecto el licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, acredita una (1) obra similar o de la misma naturaleza respecto al superintendente asignado, conforme a lo siguiente:

SUPERINTENDENTE				
Nombre	Preparación Académica	Obra similar o de la misma naturaleza	Documento con el que acredita la experiencia	Folio del documento presentado
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Conservación periódica	Nota de Bitácora	051 al 053

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

Nombre	Preparación Académica	Obra	Documento presentado	Folio del documento presentado	Motivación
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Modernización para ampliar cuerpo existente	Nota de Bitácora	049 al 050	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Modernización de carretera	Bitácora Electrónica	057 al 059	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	060 al 062	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	063 al 065	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	066 al 068	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Trabajos de modernización	Bitácora Electrónica	069 al 071	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza al solicitado por la convocante.
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Trabajos de conservación periódica	Nota de Bitácora	054 al 056	Por no ser el monto solicitado por la convocante.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1b). - Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

Al "LICITANTE" que cumpla con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) similares o de la misma naturaleza.

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de obras similares o de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 obras, si algún "LICITANTE" acreditara mayor número de obras solicitadas, solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas.

El "LICITANTE" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza se le asignarán 0.5 (cero punto cinco) del total del puntaje establecido en este apartado.

El "LICITANTE" que no presente la documentación que acredite la experiencia en cantidad de obras, no se le otorgará puntaje en este apartado; el puntaje que se les asignará a este subrubros, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. (...)"

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación en cuanto al porcentaje de mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza, se le otorgó **cero punto cincuenta (0.50) puntos.**

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no acredita obras similares o de la misma naturaleza, en razón que no presenta oficios de designación de superintendente ni notas de bitácora solicitados en la convocatoria conforme a lo siguiente:

Nombre	Documento presentado	Folio del documento presentado
Ing. José TESTADO 2	Curriculum Vitae Form a E-13	000014 al 000017

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1) Capacidad de los recursos humanos, 1.b). - Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

Al "LICITANTE" que cumpla con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) similares o de la misma naturaleza.

Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de obras similares o de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 obras, si algún "LICITANTE" acreditara mayor número de obras solicitadas, solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas.

El "LICITANTE" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza se le asignarán 0.5 (cero punto cinco) del total del puntaje establecido en este apartado.

El "LICITANTE" que no presente la documentación que acredite la experiencia en cantidad de obras, no se le otorgará puntaje en este apartado; el puntaje que se les asignará a este subrubros, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. (...)"

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, no acredita obras similares o de la misma naturaleza, conforme a lo siguiente:

Nombre	Preparación Académica	Obra	Documento presentado	Folio del documento presentado	Motivación
Ing. Jesús TESTADO 2	Ingeniería Civil	Trabajos de conservación periódica	Nota de Bitácora	000018 al 000020	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
Ing. Jesús TESTADO 2	Ingeniería Civil	Trabajos de conservación periódica	Nota de Bitácora	000015 al 000017	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
Ing. Jesús TESTADO 2	Ingeniería Civil	Conservación periódica	Nota de Bitácora	000021 al 000023	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
Ing. Jesús TESTADO 2	Ingeniería Civil	Conservación periódica	Nota de Bitácora	000024 al 000026	Por no ser el monto solicitado por la convocante.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1b). - Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

Al “LICITANTE” que cumpla con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) similares o de la misma naturaleza.

Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de obras similares o de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 obras, si algún “LICITANTE” acreditara mayor número de obras solicitadas, solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El "LICITANTE" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza se le asignarán 0.5 (cero punto cinco) del total del puntaje establecido en este apartado.

El "LICITANTE" que no presente la documentación que acredite la experiencia en cantidad de obras, no se le otorgará puntaje en este apartado; el puntaje que se les asignará a este subrubros, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, no acredita obras similares o de la misma naturaleza, en razón que no presenta oficios de designación de superintendente ni notas de bitácora solicitados en la convocatoria conforme a lo siguiente:

Nombre	Documento presentado	Folio del documento presentado
Ing. Carlos TESTADO 2	Curriculum Vitae Resumido	000020 al 000027

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.b). - Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

Al "LICITANTE" que cumpla con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) similares o de la misma naturaleza.

Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de obras similares o de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 obras, si algún "LICITANTE" acreditara mayor número de obras solicitadas, solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas.

El "LICITANTE" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza se le asignarán 0.5 (cero punto cinco) del total del puntaje establecido en este apartado.

El "LICITANTE" que no presente la documentación que acredite la experiencia en cantidad de obras, no se le otorgará puntaje en este apartado; el puntaje que se les asignará a este subrubros, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, no acredita obras similares o de la misma naturaleza, en razón que no presenta oficios de designación de superintendente ni notas de bitácora solicitados en la convocatoria conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Nombre	Documento presentado	Folio del documento presentado
Ing. Roddy TESTADO 2	Curriculum Vitae y Forma E-13	000045 al 000050 000152 al 000173

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.b). - Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

Al "LICITANTE" que cumpla con la preparación y nivel académico y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) similares o de la misma naturaleza.

Deduciéndose como similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de obras similares o de la misma naturaleza y preparación académica al mayor grado de estudios, tomándose como máximo 10 obras, si algún "LICITANTE" acreditara mayor número de obras solicitadas, solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas.

El "LICITANTE" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza se le asignarán 0.5 (cero punto cinco) del total del puntaje establecido en este apartado.

El "LICITANTE" que no presente la documentación que acredite la experiencia en cantidad de obras, no se le otorgará puntaje en este apartado; el puntaje que se les asignará a este subrubros, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. (...)"

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	0.50 (Cero punto cincuenta)

El licitante que acreditó que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor preparación académica, se le asignaron **0.5 (cero punto cinco)** puntos del total del puntaje establecido en este apartado. El licitante que no presentó la documentación que acreditó el nivel académico solicitado no se le otorgó puntaje en este apartado, considerando como mayor experiencia en el orden siguiente:

- ❖ Doctorado en ingeniería o arquitectura. **(0.5 puntos)**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

- ❖ Maestría en Ingeniería o arquitectura. **(0.3 puntos)**
- ❖ Licenciatura en Ingeniería civil, Topografía o Arquitectura. **(0.2 puntos)**
- ❖ Licenciado en edificación de obras o similar. **(0.1 puntos)**

El puntaje que se les asignó conforme al grado de preparación que demostró con los documentos solicitados, si resultó el caso que del nivel más alto de preparación académica no se presentó ningún caso dentro de los participantes a la licitación, automáticamente el puntaje se recorrerá al nivel de preparación siguiente, como ejemplo si no se presentó dentro de los licitantes el nivel académico de Doctorado en ingeniería o arquitectura automáticamente el nivel siguiente de Maestría en Ingeniería o arquitectura (0.3 puntos) automáticamente se le asignaría el puntaje de este (0.5 puntos) y así sucesivamente con los demás; quien no demostró nivel académico obtuvo cero puntos (0).

Si el o los formatos no fueron llenado(s) con la información solicitada por la convocante, o es o son ilegible(s), o no presentaron los documentos requeridos, no se consideró para el otorgamiento de puntaje.

Documento a evaluar. Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos (forma E-6e), curriculum vitae (forma E-13) y copia de los documentos con que acrediten su preparación académica.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 1 Capacidad de los recursos humanos, inciso 1.b Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023.**

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados el grado de preparación académica de los superintendentes de construcción para esta obra, resultando que el nivel de preparación fue el grado de licenciatura en ingeniería civil.

Al respecto el licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, acredita el grado de preparación académica del superintendente de construcción de licenciatura en ingeniería civil, conforme a lo siguiente:

Nombre	Grado Académico	Cargo
Ing. Edgardo TESTADO 2	Ingeniería Civil	Superintendente de Construcción

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación se le otorgó **cero punto cincuenta (0.50) puntos.**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 1.) Capacidad de los recursos humanos, 1.b) Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), sub inciso 1.b3.- Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(...) 1.b3.-Otorgamiento de puntos.

(...) El “LICITANTE” que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y control de los trabajos, es el que cuenta con la mayor preparación académica, se le asignarán 0.5 (cero punto cinco) puntos del total del puntaje establecido en este apartado. El “LICITANTE” que no presente la documentación que acredite el nivel académico solicitado no se le otorgará puntaje en este apartado, considerando como mayor experiencia en el orden siguiente:

- ◆ **Doctorado en ingeniería o arquitectura. (0.5 puntos)**
- ◆ **Maestría en Ingeniería o arquitectura. (0.3 puntos)**
- ◆ **Licenciatura en Ingeniería civil, Topografía o Arquitectura. (0.2 puntos)**
- ◆ **Licenciado en edificación de obras o similar. (0.1 puntos)**

El puntaje que se les asignará conforme al grado de preparación que demuestren con los documentos solicitados, si resultará el caso que del nivel más alto de preparación académica no se presentará ningún caso dentro de los participantes a la licitación, automáticamente el puntaje se recorrerá al nivel de preparación siguiente, como ejemplo si no se presentará dentro de los “LICITANTES” el nivel académico de Doctorado en ingeniería o arquitectura automáticamente el nivel siguiente de Maestría en Ingeniería o arquitectura (0.3 puntos) automáticamente se le asignaría el puntaje de este (0.5 puntos) y así sucesivamente con los demás; quien no demuestre nivel académico obtendrá cero puntos (0).

Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por la “CONVOCANTE”, o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. (...)”

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	0.50 (Cero punto cincuenta)

Tomando como base lo anterior la suma total del subrubro B.1.1.b.) Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s), se determina el total del puntaje establecido siendo el siguiente:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

Sub rubro 2.). - Capacidad de recursos económicos del licitante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

Puntuación máxima asignada. 5 (cinco) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisó que el licitante acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por la convocante en la sección 1, numeral 6, subnumeral 6.2, inciso b) de la convocatoria.

Otorgamiento de puntos. La convocante verificó que el último de los estados financieros presentados por licitante del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales, acreditaran todos los requisitos señalados en la convocatoria, siendo los siguientes:

- ❖ Que el capital neto de trabajo (CNT) del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del (20 %) del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.
- ❖ Que el licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- ❖ Que el licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumaron los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si el licitante no cumplió con uno o más de los parámetros indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro.

Documento a evaluar. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se debieron entregar estos documentos por cada integrante.

Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales, en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se consideraron para el otorgamiento de puntaje.

Nota: Con respecto a los Estados Financieros Auditados o No, la obligación de presentarlos será aquellos licitantes que el Código Fiscal de la Federación los obligue, debiendo presentar un escrito firmado por un Contador Público que extienda esta constancia, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, en hoja membretada de dicho profesionista.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 2 Capacidad

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

de recursos económicos del licitante, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que incluyeran declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, con escrito firmado por un Contador Público que extienda esta constancia, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, en hoja membretada de dicho profesionista.

Al respecto el licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que obtuvo **cinco (5) puntos** de este subrubro, en base a lo siguiente:

Licitante	Capital neto de trabajo	Capacidad para el pago de sus obligaciones		Grado de endeudamiento
		AC/ PC >= 1,1	AT/PT >= 2,0	
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	Mayor al 20%	10.29	10.48	0.10

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que obtuvo **cinco (5) puntos** de este subrubro, en base a lo siguiente:

Licitante	Capital neto de trabajo	Capacidad para el pago de sus obligaciones		Grado de endeudamiento
		AC/ PC >= 1,1	AT/PT >= 2,0	
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Mayor al 20%	6.83	2.49	0.67

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que obtuvo **cinco (5) puntos** de este subrubro, en base a lo siguiente:

Licitante	Capital neto de trabajo	Capacidad para el pago de sus obligaciones		Grado de endeudamiento
		AC/ PC >= 1,1	AT/PT >= 2,0	
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	Mayor al 20%	3.31	3.25	0.31

El licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que obtuvo **cinco (5) puntos** de este subrubro, en base a lo siguiente:

Licitante	Capital neto de trabajo	Capacidad para el pago de sus obligaciones		Grado de endeudamiento
		AC/ PC >= 1,1	AT/PT >= 2,0	
TRAYSE, S.A. DE C.V.	Mayor al 20%	2.76	2.67	0.37

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Referente a lo evaluado a los licitantes anteriormente, al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Parte Técnica, Documento T-4, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) Documento T-4 Documentos en original que acrediten la capacidad financiera como declaración Fiscal y Estados Financieros Dictaminados o no, de la persona física o moral, correspondiente al último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas que compruebe lo siguiente: 1.- Que el capital neto de trabajo (CNT) de “EL LICITANTE” sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A. 2).- Que el “LICITANTE” tenga capacidad para pagar sus obligaciones. 3).- El grado en que el “LICITANTE” depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Además, se deberá de entregar la información solicitada en la Forma E-2a Sección 5 de esta “CONVOCATORIA.

Para el caso de los estados financieros dictaminados o no, estos deberán contener firma autógrafa del “LICITANTE” y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada, se deberá de presentar en hojas membretadas del contador que las elaboró con su respectiva firma autógrafa; las empresas de reciente creación deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones (Fracción XVIII del artículo 48 de la “LEY”).

De no presentarse el manifiesto del contador que se hace referencia en este párrafo, así como en hojas membretadas, este documento será considerado como no presentado.

En el Numeral 11 de esta “CONVOCATORIA se detallan los requerimientos para la evaluación por el mecanismo de puntos. (…)”

Asimismo, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 2).- Capacidad de recursos económicos del licitante, sub inciso 2.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 2.c3.-Otorgamiento de puntos.

La “CONVOCANTE” verificará que el último de los estados financieros presentados por “LICITANTE”, del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales, acredite todos los requisitos señalados en la “CONVOCATORIA”, siendo los siguientes:

- ❖ **Que el capital neto de trabajo (CNT) de “EL LICITANTE” sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del (20%) del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.**
- ❖ **Que “EL LICITANTE” demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.**
- ❖ **Que “EL LICITANTE” demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.**

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si “EL LICITANTE” no cumple con uno o más de los parámetros indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro. (…)”

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, en razón de que no presenta estados financieros dictaminados o no correspondientes a los últimos dos ejercicios fiscales.

Al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Parte Técnica, Documento T-4, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) Documento T-4 Documentos en original que acrediten la capacidad financiera como declaración Fiscal y Estados Financieros Dictaminados o no, de la persona física o moral, correspondiente al último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas que compruebe lo siguiente: 1.- Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A. 2.- Que el "LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones. 3.- El grado en que el "LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Además, se deberá de entregar la información solicitada en la Forma E-2a Sección 5 de esta "CONVOCATORIA.

Para el caso del estados financieros dictaminados o no, estos deberán contener firma autógrafa del "LICITANTE" y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada, se deberá de presentar en hojas membretadas del contador que las elaboró con su respectiva firma autógrafa; las empresas de reciente creación deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones (Fracción XVIII del artículo 48 de la "LEY").

De no presentarse el manifiesto del contador que se hace referencia este párrafo, así como en hojas membretadas, este documento será considerado como no presentado.

En el Numeral II de esta "CONVOCATORIA se detallan los requerimientos para la evaluación por el mecanismo de puntos. (...)"

Asimismo, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 2). - Capacidad de recursos económicos del licitante, sub inciso 2.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 2.c3.-Otorgamiento de puntos.

La "CONVOCANTE" verificará que el último de los estados financieros presentados por "LICITANTE", del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales, acredite todos los requisitos señalados en la "CONVOCATORIA", siendo los siguientes:

- ❖ *Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del (20%) del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.*
- ❖ *Que "EL LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.*
- ❖ *Que "EL LICITANTE" demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y*

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si "EL LICITANTE" no cumple con uno o más de los parámetros indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro. (...)"

Asimismo, en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día diez de marzo del presente año, numeral 2.- Preguntas y respuestas, pregunta número 4 del licitante Trayse, S.A. de C.V., se estableció textualmente lo siguiente:

"2.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITANTE: TRAYSE, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 4: *¿Para acreditar la capacidad financiera de que años debe de ser los estados financieros y las declaraciones?*

RESPUESTA No. 4: *Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, sección 1, numeral 11 Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones, subnumeral 11.3 Mecanismo de evaluación, 1.Propuesta Técnica, inciso B.- Capacidad del licitante, numeral 2).- Capacidad de recursos económicos del licitante, donde se establece que para la evaluación se considerarán los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.*

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición."

Por lo que obtiene **cero (0) puntos** del puntaje de este subrubro.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	5.00 (Cinco)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	5.00 (Cinco)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	5.00 (Cinco)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	5.00 (Cinco)

Sub rubro 3.). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Puntuación máxima asignada: 1 (uno) punto.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se verificó el personal con discapacidad que acredite licitante que trabaja en su empresa, siempre y cuando acreditó que el número de personas discapacitadas fuera cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral.

Otorgamiento de puntos. El licitante que demostró contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El licitante que acreditó el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgó el 1 (uno) punto total indicado en este apartado, los demás licitantes obtuvieron la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acreditaron en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el licitante que acreditó mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.

A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaron el número de personas con discapacidad que acreditaron cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acreditó contar cuando menos con el uno (1) por ciento (%) de las personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún licitante cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).

Documento a evaluar. Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa (Anexo M sección 5 de esta convocatoria) y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultados de evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos mencionados que incluyeran la relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa, así como el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto el licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, acreditan tres (3) personas con discapacidad adscritos a la empresa conforme a lo siguiente:

Nombre	Documento con el que acredita	Folio del documento presentado
Anastacio TESTADO 3	Constancia de presentación de movimientos afiliatorios	81
Enrique TESTADO 3	Constancia de presentación de movimientos afiliatorios	82
Guadalupe TESTADO 3	Constancia de presentación de movimientos afiliatorios	83

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación en cuanto a mayor número de personas discapacitadas, se le otorgó **un (1) punto**.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 3.). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, sub inciso 3.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3. A3.- Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará el 1 (uno) punto total indicado en este apartado, a los demás “LICITANTE” obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el “LICITANTE” que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el uno (1) por ciento (%) de las personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún “LICITANTE” cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (…)”

Al resto de los licitantes se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme a mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, mediante una regla de tres simple.

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, acredita una (1) persona con discapacidad adscrito a la empresa conforme a lo siguiente:

Nombre	Documento con el que acredita	Folio del documento presentado
Ricardo TESTADO 3	Certificado de discapacidad Constancia de presentación de movimientos afiliatorios	000494 al 000496

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero punto treinta y tres (0.33) puntos.**

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 3.). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, sub inciso 3.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“(…) 3. A3.- Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará el 1 (uno) punto total indicado en este apartado, a los demás “LICITANTE” obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el “LICITANTE” que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

menos cuenta con el uno (1) por ciento (%) de las personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)"

Los licitantes que no cumplieron con el requerimiento señalado en este apartado respecto al personal con discapacidad, en razón de que no presentaron documentos que acrediten este subrubro, fueron los siguientes:

- JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.
- VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 3).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, sub inciso 3.a3 otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"(...) 3. A3.- Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará el 1 (uno) punto total indicado en este apartado, a los demás "LICITANTE" obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el uno (1) por ciento (%) de las personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)"

Por lo anterior no acreditan para obtener puntos en este subrubro, por lo que obtuvieron **cero puntos (0.00)**.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	0.33 (Cero punto treinta y tres)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.00 (Uno)

RUBRO C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Al licitante que acreditó tener el mayor tiempo y el mayor número de obras de características, con plejidad y magnitud y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, se le otorgaron un rango de puntuación o unidades porcentuales **MÁXIMOS = 34 (treinta y cuatro) PUNTOS** distribuidos de la siguiente manera:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validadad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Sub rubro 1.- Experiencia.

Puntuación máxima asignada. 6 (seis) PUNTOS.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se verificó que la(s) obra(s) ejecutada(s) por licitante en el periodo determinado sean similares a las solicitadas en la convocatoria.

Otorgamiento de puntos. El licitante que acreditó el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la convocatoria, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria.

Para la evaluación se consideraron como máximo cinco (5) obras(s) similares o de la misma naturaleza, es decir solo se consideraron una obra por año, si algún licitante presentó más de las obras requeridas por año solo se tomaron en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 5 que se relacionaron en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpliera con los requisitos establecidos en la convocatoria en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año licitante debió mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomó la fecha de la firma del contrato. Solo se consideraron las obras en los años en que fueron consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le consideró solo una.

El licitante que acreditó el mayor número de años ejecutando obras(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en convocatoria en los últimos cinco (5) años, se le asignó los 6 (seis) puntos indicados en este apartado.

Al resto de los licitantes se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante una regla de tres simple.

Consideraciones:

- Los contratos de obra multianual para efectos de evaluación, se consideró como uno solo.
- No se consideraron para efectos de evaluación aquellos contratos de obras que se encuentran en proceso, (solo se consideraron contratos de obras terminadas).
- De los licitantes que presentaron documentos legales de obras realizadas a través de asociación de una obra concesionada, solo se consideraron para efectos de evaluación, los documentos legales que acreditaron el porcentaje de participación en la etapa de construcción de la obra y documentación que acredite la ejecución de las obras similares a esta licitación (contratos o convenios celebrados entre las partes señalando los trabajos similares a los de esta convocatoria). No se consideraron si no se acreditó con documentos los trabajos de obras similares o de la misma naturaleza (catálogo de conceptos).
- A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta, para efectos de evaluación se tomaron en cuenta el número de obra(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>



ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Si se trata de obras ejecutadas a particulares mediante la subcontratación, el licitante debió de acreditar la autorización de la institución pública; no se consideraron para efecto del puntaje las obras públicas en las cuales no se permitió la subcontratación. El licitante que no acreditó con documentos oficiales la autorización de subcontratación, no se tomaron en cuenta este tipo de obras como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) obtuvo una calificación de cero (0) puntos.

Documento a evaluar. Relación de contratos de obras ejecutadas similares a esta licitación (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de la(s) obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, y acta de entrega recepción (documento completo y legible).

No se contabilizaron para efecto del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas, que no estaban firmados por las partes o que carecieron de firmas.

No se contabilizaron para efectos del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no presentaron su acta de entrega-recepción, en su caso se podía sustituir con el finiquito de obra, estos documentos no fueron tomados en cuenta si no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas que lo integran o que carezca de firmas de las partes.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado C Experiencia y especialidad del licitante, Subapartado 1 Experiencia, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultados de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente:

Al respecto, el licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 11 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando los años 2020, 2021 y 2022 (3 años), conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2020	MCO/DOP/FAISM-012/2020	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000411 al 000430	\$23,866,642.15
2021	HAMCAAC/DOPM/FISM/011/2021	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	000398 al 000410	\$15,476,896.89
2022	SIOP-OP-PF-066/2022-DGCCA	Rehabilitación de la superficie de rodamiento	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000370 al 000397	\$21,379,863.86

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2019-07-CE-A-651-W-00-2019	Modernización de camino	Contrato de obra Acta de iniciación Acta de verificación Acta de entrega recepción Finiquito	000431 al 000463	\$43,551,025.11	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SEDUOPI/SSC/PE/143/2018	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Acta de extinción de derechos	000464 al 000481	\$82,092,142.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
178450	Modernización y ampliación	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000482 al 000504	\$38,772,783.31	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SOPyC-OBRA-2016-086 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000506 al 000529	\$22,790,618.15	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

SlyC-OBRA-2015-517 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de verificación Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000530 al 000557	\$38,721,847.00	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SlyC-OBRA-2015-211 F	Construcción y modernización	Contrato de obra Convenio modificatorio Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000558 al 000586	\$51,160,712.18	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2014-380 E	Pavimentación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000587 al 000612	\$58,972,862.16	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2013-403 F	Reconstrucción de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000613 al 000637	\$10,856,395.50	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1.a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA.

Para la evaluación se considerarán como máximo cinco (5) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará una obra por año, si algún “LICITANTE” presentara más de las obras requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 5 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de años ejecutando obra(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en “CONVOCATORIA” en los últimos cinco (5) años, se le asignará los 6 (seis) puntos indicados en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

- *Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)”*

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **seis (6) puntos**.

Al resto de los licitantes se les otorgó su puntaje respectivo mediante una regla de tres simple tomando como referencia el mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza de los trabajos convocados, resultando lo siguiente:

El licitante: **TRAYSE, SA DE CV.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando los años 2019 y 2020 (2 años), conforme a lo siguiente:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2019	APP/0/05/20-329	Rehabilitación de superficie de rodamiento	Contrato de convenio de participación Acta de entrega recepción Finiquito	332 al 343	\$33,950,280.05
2020	2020-CB-A-013-W-00-2020	Conservación periódica	Contrato de obra Finiquito	372 al 394	\$21,372,228.41

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2020-24-CE-A-036-W-00-2020	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	344 al 371	\$26,711,510.09	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2020-24-CE-A-063-W-00-2020	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	301 al 331	\$34,303,829.79	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2021-24-CE-A-049-W-00-2021	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	283 al 300	\$64,887,860.93	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2022-24-CE-A031-W-00-2022	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	221 al 241	\$283,151,772.69	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
Contrato a precios unitarios	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Anexos	242 al 282	\$23,667,153.54	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-09-2022	Construcción de BLVD.	Contrato	192 al 220	\$189,982,252.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-IR-101-2022	Ampliación de carretera	Contrato	166 al 191	\$33,195,932.84	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
APP/O/05/20-323	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Fianzas	405 al 416	\$51,641,875.40	Por ser un año ya considerado en la evaluación.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1.a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA.

Para la evaluación se considerarán como máximo cinco (5) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará una obra por año, si algún “LICITANTE” presentara más de las obras requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 5 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de años ejecutando obra(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en “CONVOCATORIA” en los últimos cinco (5) años, se le asignará los 6 (seis) puntos indicados en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

- *Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)*

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cuatro (4) puntos**.

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando el año 2021 (1 año), conforme a lo siguiente:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2021	2021-14-CB-A-031-W-00-2021	Conservación periódica de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Fianzas Finiquito	000049 al 000094	\$16,132,269.78

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2016-14-CF-A-062-W-00-2016	Conservación de carretera Estatal	Contrato de obra Fianzas Convenio de reducción de monto Dictamen técnico Convenio de diferimiento de inicio de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000173 al 000238	\$21,707,069.70	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
4500028990	Colocación de microcarpeta asfáltica	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000095 al 000139	\$37,235,305.72	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2019-24-CB-A-029- W-00-2019	Conservación periódica	Contrato de obra Anexo Fianzas Finiquito Acta de extinción de derechos	000140 al 000172	\$11,857,075.91	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
--------------------------------	---------------------------	---	------------------	-----------------	---

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA.

Para la evaluación se considerarán como máximo cinco (5) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará una obra por año, si algún “LICITANTE” presentara más de las obras requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 5 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de años ejecutando obra(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en “CONVOCATORIA” en los últimos cinco (5) años, se le asignará los 6 (seis) puntos indicados en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:**
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **dos (2) puntos**.

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 6 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, no acreditando años, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
15-X-GE-JEC-FONRE-LPN-005-W-15	Modernización y ampliación de camino	Contrato	000104 al 000125	\$15,026,934.91	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Varios	Varias	Acta de entrega recepción de varios contratos	000126 al 000143	Varios	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
2016-24-CB-A-101-W-00-2016	Reconstrucción de puente	Contrato	000037 al 000054	\$3,241,148.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2016-24-CF-A-045-W-00-2016	Conservación de terracerías y pavimentos	Contrato	000149 al 000162	\$10,507,486.31	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2019-24-CF-A-069-W-00-2019	Reconstrucción de terracerías y pavimentos	Contrato Acta de extinción de derechos y obligaciones	000055 al 000076	\$7,525,266.69	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-AD-09-2022	Rehabilitación con carpeta asfáltica de camino	Contrato	000163 al 000189	\$21,156,560.24	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-12-2022	Rehabilitación de carretera	Contrato	000077 al 000103	\$219,923,337.59	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1.a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA.

Para la evaluación se considerarán como máximo cinco (5) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará una obra por año, si algún “LICITANTE” presentara más de las obras requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 5 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El “LICITANTE” que haya acreditado el mayor número de años ejecutando obra(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en “CONVOCATORIA” en los últimos cinco (5) años, se le asignará los 6 (seis) puntos indicados en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos**.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, no acreditando años, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2015-16-CB-A-011-W-00-2015	Conservación rutinaria de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción	000097 al 000113	\$9,678,369.89	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2016-16-CB-A-041-W-00-2016	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Acta circunstanciada Finiquito Acta de entrega recepción Fianzas	000076 al 000096	\$2,593,770.92	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2016-24-CF-A-103-W-00-2016	Modernización de camino	Contrato	000065 al 000075	\$4,315,270.53	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2020-24-CB-A-017-W-00-2020	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Minuta de verificación Finiquito Acta de entrega recepción Fianzas Acta de extinción de derechos	000042 al 000064	\$1,210,187.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante ni ser el monto solicitado por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, subinciso 1.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1.a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Para la evaluación se considerarán como máximo cinco (5) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará una obra por año, si algún "LICITANTE" presentara más de las obras requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 5 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la "CONVOCATORIA" en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de años ejecutando obra(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en "CONVOCATORIA" en los últimos cinco (5) años, se le asignará los 6 (seis) puntos indicados en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos**.

De lo anterior se obtuvieron los siguientes puntajes.

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	6.00 (Seis)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	4.00 (Cuatro)

Sub rubro 2.- Especialidad

Puntuación máxima asignada. 28 (veintiocho) PUNTOS.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se valoró si licitante en base al número de obras propuestas acreditar que ha ejecutado con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la convocatoria. Para la evaluación se consideraron como máximo diez (10) obras similares o de la misma naturaleza, si algún licitante presentó más de las obras requeridas solo se tomaron en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 10 que se relacionen en la forma (Forma E-9b) y que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Otorgamiento de puntos. El licitante que acreditó el mayor número de contratos de obras similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la convocatoria, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la convocatoria, se le asignó **15 (quince) puntos** del total del

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validadad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

puntaje indicado en este apartado. Al resto de los licitantes cuya propuesta cumplió con este requisito, se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple.

Para la evaluación de este subrubro se tomaron las siguientes consideraciones, mismas que se establecieron en la convocatoria a la licitación:

- Los contratos de obra multianual para efectos de evaluación, se consideró como uno solo.
- No se consideraron para efectos de evaluación aquellos contratos de obras que se encuentran en proceso, (solo se consideraron contratos de obras terminadas).
- De los licitantes que presentaron documentos legales de obras realizadas a través de asociación de una obra concesionada, solo se consideraron para efectos de evaluación, los documentos legales que acreditaron el porcentaje de participación en la etapa de construcción de la obra y documentación que acredite la ejecución de las obras similares a esta licitación (contratos o convenios celebrados entre las partes señalando los trabajos similares a los de esta convocatoria). No se consideraron si no se acreditó con documentos los trabajos de obras similares o de la misma naturaleza (catálogo de conceptos).
- A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta, para efectos de evaluación se tomaron en cuenta el número de obra(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Si se trata de obras ejecutadas a particulares mediante la subcontratación, el licitante debió de acreditar la autorización de la institución pública; no se consideraron para efecto del puntaje las obras públicas en las cuales no se permitió la subcontratación. El licitante que no acreditó con documentos oficiales la autorización de subcontratación, no se tomaron en cuenta este tipo de obras como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) obtuvo una calificación de cero (0) puntos.

Documento a evaluar. Relación de contratos de obras ejecutadas similares a esta licitación (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de la(s) obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, y acta de entrega recepción y/o finiquito de obra (documento completo y legible).

No se contabilizaron para efecto del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas, que no estaban firmados por las partes o que carecieron de firmas.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

No se contabilizaron para efectos del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no presentaron su acta de entrega-recepción, en su caso se podía sustituir con el finiquito de obra, estos documentos no fueron tomados en cuenta si no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas que lo integran o que carezca de firmas de las partes.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado C Experiencia y especialidad del licitante, Subapartado 2 Especialidad, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LO-EST-247800015-5-2023.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente:

Al respecto el licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 11 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando 3 obras que cumplieron con este apartado, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
MCO/DOP/FAISM-012/2020	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000411 al 000430	\$23,866,642.15
HAMCAAC/DOPM/FISM/011/2021	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	000398 al 000410	\$15,476,896.89
SIOP-OP-PF-066/2022-DGCCA	Rehabilitación de la superficie de rodamiento	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000370 al 000397	\$21,379,863.86

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2019-07-CE-A-651-W-00-2019	Modernización de camino	Contrato de obra Acta de iniciación Acta de verificación	000431 al 000463	\$43,551,025.11	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

		Acta de entrega recepción Finiquito			
SEDUOPI/SSC/PE/143/2018	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Acta de extinción de derechos	000464 al 000481	\$82,092,142.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
178450	Modernización y ampliación	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000482 al 000504	\$38,772,783.31	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SOPyC-OBRA-2016-086 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000506 al 000529	\$22,790,618.15	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SlyC-OBRA-2015-517 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de verificación Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000530 al 000557	\$38,721,847.00	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SlyC-OBRA-2015-211 F	Construcción y modernización	Contrato de obra Convenio modificatorio Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000558 al 000586	\$51,160,712.18	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2014-380 E	Pavimentación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000587 al 000612	\$58,972,862.16	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2013-403 F	Reconstrucción de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000613 al 000637	\$10,856,395.50	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad,

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El “LICITANTE” que acredite el mayor número de contratos de obras similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA”, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”, se le asignarán 15 (quince) puntos del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” cuya propuesta cumpla con este requisito, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)**

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **quince (15) puntos**.

El licitante: **TRAYSE, SA DE CV.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando 3 obras que cumplieron con este apartado, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
APP/O/05/20-329	Rehabilitación de superficie de rodamiento	Contrato de convenio de participación Acta de entrega recepción Finiquito	332 al 343	\$33,950,280.05
2020-CB-A-013-W-00-2020	Conservación periódica	Contrato de obra Finiquito	372 al 394	\$21,372,228.41
APP/O/05/20-323	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Fianzas	405 al 416	\$5,164,1875.40

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2020-24-CE-A-036-W-00-2020	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	344 al 371	\$26,711,510.09	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2020-24-CE-A-063-W-00-2020	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	301 al 331	\$34,303,829.79	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2021-24-CE-A-049-W-00-2021	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	283 al 300	\$64,887,860.93	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2022-24-CE-A031-W-00-2022	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	221 al 241	\$283,151,772.69	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
Contrato a precios unitarios	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Anexos	242 al 282	\$23,667,153.54	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-09-2022	Construcción de BLVD.	Contrato	192 al 220	\$189,982,252.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-IR-101-2022	Ampliación de carretera	Contrato	166 al 191	\$33,195,932.84	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de contratos de obras similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA", en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", se le asignarán 15 (quince) puntos del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta cumpla con este requisito, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"**

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **quince (15) puntos**.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Al resto de los licitantes se les otorgó su puntaje respectivo mediante una regla de tres simple tomando como referencia el mayor número de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza de los trabajos convocados, resultando lo siguiente:

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando 1 obra que cumple con este apartado, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2021-14-CB-A-031-W-00-2021	Conservación periódica de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Fianzas Finiquito	000049 al 000094	\$16,132,269.78

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2016-14-CF-A-062-W-00-2016	Conservación de carretera Estatal	Contrato de obra Fianzas Convenio de reducción de monto Dictamen técnico Convenio de diferimiento de inicio de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000173 al 000238	\$21,707,069.70	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
4500028990	Colocación de microcarpetas asfálticas	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000095 al 000139	\$37,235,305.72	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2019-24-CB-A-029-W-00-2019	Conservación periódica	Contrato de obra Anexo Fianzas Finiquito Acta de extinción de derechos	000140 al 000172	\$11,857,075.91	Por no ser el monto solicitado por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de contratos de obras similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA", en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", se le asignarán 15 (quince) puntos del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta cumpla con este requisito, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"**

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cinco (5) puntos**.

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 6 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, no acreditando obras que cumplieron con este apartado, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
15-X-GE-JEC-FONRE-LPN-005-W-15	Modernización y ampliación de camino	Contrato	000104 al 000125	\$15,026,934.91	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
Varios	Varias	Acta de entrega recepción de varios contratos	000126 al 000143	Varios	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
2016-24-CB-A-101-W-00-2016	Reconstrucción de puente	Contrato	000037 al 000054	\$3,241,148.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2016-24-CF-A-045-W-00-2016	Conservación de terracerías y pavimentos	Contrato	000149 al 000162	\$10,507,486.31	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2019-24-CF-A-069-W-00-2019	Reconstrucción de terracerías y pavimentos	Contrato Acta de extinción de derechos y obligaciones	000055 al 000076	\$7,525,266.69	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-AD-09-2022	Rehabilitación con carpeta asfáltica de camino	Contrato	000163 al 000189	\$21,156,560.24	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-12-2022	Rehabilitación de carretera	Contrato	000077 al 000103	\$219,923,337.59	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de contratos de obras similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA", en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", se le asignarán 15 (quince) puntos del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta cumpla con este requisito, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)**

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos**.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, no acreditando obras que cumplieron con este apartado, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2015-16-CB-A-011-W-00-2015	Conservación rutinaria de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción	000097 al 000113	\$9,678,369.89	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2016-16-CB-A-041-W-00-2016	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Acta circunstanciada Finiquito	000076 al 000096	\$2,593,770.92	Por no estar dentro del periodo de evaluación

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

		Acta de entrega recepción Fianzas			solicitado por la convocante.
2016-24-CF-A-103-W-00-2016	Modernización de camino	Contrato	000065 al 000075	\$4,315,270.53	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2020-24-CB-A-017-W-00-2020	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Minuta de verificación Finiquito Acta de entrega recepción Fianzas Acta de extinción de derechos	000042 al 000064	\$1,210,187.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante ni ser el monto solicitado por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de contratos de obras similares ejecutadas las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA", en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", se le asignarán 15 (quince) puntos del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta cumpla con este requisito, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla de tres simple. (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"**

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos.**

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	5.00 (Cinco)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	15.00 (Quince)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	15.00 (Quince)

El licitante que de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la convocatoria que haya realizado, conforme a la relación y comprobación

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás licitantes, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la convocatoria, Para la evaluación se consideraron como importe máximo **\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, si algún licitante acreditó mayor monto, solo se tomaron en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 obras que se relacionen en la **forma (E-4)** y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignaron los **13 (trece) puntos** restantes del total del puntaje indicado en este apartado.

Al resto de los licitantes cuya propuesta se determinó como solvente, se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple.

Para la evaluación de este subrubro se tomaron las siguientes consideraciones, mismas que se establecieron en la convocatoria a la licitación:

- Los contratos de obra multianual para efectos de evaluación, se consideró como uno solo.
- No se consideraron para efectos de evaluación aquellos contratos de obras que se encuentran en proceso, (solo se consideraron contratos de obras terminadas).
- De los licitantes que presentaron documentos legales de obras realizadas a través de asociación de una obra concesionada, solo se consideraron para efectos de evaluación, los documentos legales que acreditaron el porcentaje de participación en la etapa de construcción de la obra y documentación que acredite la ejecución de las obras similares a esta licitación (contratos o convenios celebrados entre las partes señalando los trabajos similares a los de esta convocatoria). No se consideraron si no se acreditó con documentos los trabajos de obras similares o de la misma naturaleza (catálogo de conceptos).
- A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta, para efectos de evaluación se tomaron en cuenta el número de obra(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Si se trata de obras ejecutadas a particulares mediante la subcontratación, el licitante debió de acreditar la autorización de la institución pública; no se consideraron para efecto del puntaje las obras públicas en las cuales no se permitió la subcontratación. El licitante que no acreditó con documentos oficiales la autorización de subcontratación, no se tomaron en cuenta este tipo de obras como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) obtuvo una calificación de cero (0) puntos.

Documento a evaluar. Relación de contratos de obras ejecutadas similares a esta licitación (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de la(s) obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, y acta de entrega recepción y/o finiquito de obra (documento completo y legible).

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

No se contabilizaron para efecto del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas, que no estaban firmados por las partes o que carecieron de firmas.

No se contabilizaron para efectos del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no presentaron su acta de entrega-recepción, en su caso se podía sustituir con el finiquito de obra, estos documentos no fueron tomados en cuenta si no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas que lo integran o que carezca de firmas de las partes.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado C Experiencia y especialidad del licitante, Subapartado 2 Especialidad, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023**.

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente:

Al respecto el licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor monto de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
APP/O/05/20-329	Rehabilitación de superficie de rodamiento	Contrato de convenio de participación Acta de entrega recepción Finiquito	332 al 343	\$33,950,280.05
2020-CB-A-013-W-00-2020	Conservación periódica	Contrato de obra Finiquito	372 al 394	\$21,372,228.41
APP/O/05/20-323	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Fianzas	405 al 416	\$51,641,875.40

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>



ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2020-24-CE-A-036-W-00-2020	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	344 al 371	\$26,711,510.09	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2020-24-CE-A-063-W-00-2020	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	301 al 331	\$34,303,829.79	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2021-24-CE-A-049-W-00-2021	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	283 al 300	\$64,887,860.93	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2022-24-CE-A031-W-00-2022	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	221 al 241	\$283,151,772.69	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
Contrato a precios unitarios	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Anexos	242 al 282	\$23,667,153.54	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-09-2022	Construcción de BLVD.	Contrato	192 al 220	\$189,982,252.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-IR-101-2022	Ampliación de carretera	Contrato	166 al 191	\$33,195,932.84	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

Con sus contratos acreditan un importe de \$106,964,383.86 (Ciento seis millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 86/100 M.N.), sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública solo se tomaron \$100,000,000.00 (Cien millones pesos 00/100 M.N.) como máximo. Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **trece (13) puntos**.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

(...) El "LICITANTE" que de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA" que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás "LICITANTES", en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", Para la evaluación se consideraran como importe máximo \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, si algún "LICITANTE" acredita mayor monto, solo se tomara en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 obras que se relacionen en la forma (E-4) y que cumpla con los requisitos establecidos en la "CONVOCATORIA", en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignarán los 13 (trece) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta se determine como solvente, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:**
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"

Al resto de los licitantes se les otorgó su puntaje respectivo mediante una regla de tres simple tomando como referencia el mayor monto de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza de los trabajos convocados, resultando lo siguiente:

El licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 11 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor monto de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
MCO/DOP/FAISM-012/2020	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000411 al 000430	\$23,866,642.15
HAMCAAC/DOPM/FIS M/011/2021	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	000398 al 000410	\$15,476,896.89
SIOP-OP-PF-066/2022-DGCCA	Rehabilitación de la superficie de rodamiento	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000370 al 000397	\$21,379,863.86

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2019-07-CE-A-651-W-00-2019	Modernización de camino	Contrato de obra Acta de iniciación	000431 al 000463	\$43,551,025.11	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

		Acta de verificación Acta de entrega recepción Finiquito			solicitada por la convocante.
SEDUOPI/SSC/PE/143/2018	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Acta de extinción de derechos	000464 al 000481	\$82,092,142.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
178450	Modernización y ampliación	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000482 al 000504	\$38,772,783.31	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SOPyC-OBRA-2016-086 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000506 al 000529	\$22,790,618.15	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SlyC-OBRA-2015-517 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de verificación Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000530 al 000557	\$38,721,847.00	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SlyC-OBRA-2015-211 F	Construcción y modernización	Contrato de obra Convenio modificatorio Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000558 al 000586	\$51,160,712.18	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2014-380 E	Pavimentación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000587 al 000612	\$58,972,862.16	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2013-403 F	Reconstrucción de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000613 al 000637	\$10,856,395.50	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Con sus contratos acreditan un importe de \$60,723,402.90 (Sesenta millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos dos pesos 90/100 M.N.). Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **siete punto ochenta y nueve (7.89) puntos**.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“2. a3.-Otorgamiento de puntos.

(...) El “LICITANTE” que de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA” que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás “LICITANTES”, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”, Para la evaluación se consideraran como importe máximo \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, si algún “LICITANTE” acredita mayor monto, solo se tomaran en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 obras que se relacionen en la forma (E-4) y que cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA”, en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignarán los 13 (trece) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” cuya propuesta se determine como solvente, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:**
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor monto de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2021-14-CB-A-031-W-00-2021	Conservación periódica de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Fianzas Finiquito	000049 al 000094	\$16,132,269.78

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2016-14-CF-A-062-W-00-2016	Conservación de carretera Estatal	Contrato de obra Fianzas	000173 al 000238	\$21,707,069.70	Por no estar dentro del periodo de

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

		Convenio de reducción de monto Dictamen técnico Convenio de diferimiento de inicio de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos			evaluación solicitado por la convocante.
4500028990	Colocación de microcarpeta asfáltica	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000095 al 000139	\$37,235,305.72	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2019-24-CB-A-029-W-00-2019	Conservación periódica	Contrato de obra Anexo Fianzas Finiquito Acta de extinción de derechos	000140 al 000172	\$11,857,075.91	Por no ser el monto solicitado por la convocante.

Con sus contratos acreditan un importe de \$16,132,269.78 (Dieciséis millones ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.). Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **dos punto diez (2.10) puntos**.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

(...) El "LICITANTE" que de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA" que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás "LICITANTES", en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", Para la evaluación se consideraran como importe máximo \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, si algún "LICITANTE" acredita mayor monto, solo se tomaran en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 obras que se relacionen en la forma (E-4) y que cumpla con los requisitos establecidos en la "CONVOCATORIA", en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignarán los 13 (trece) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta se determine como solvente, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"**

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 6 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor monto de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
15-X-GE-JEC-FONRE-LPN-005-W-15	Modernización y ampliación de camino	Contrato	000104 al 000125	\$15,026,934.91	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
Varios	Varias	Acta de entrega recepción de varios contratos	000126 al 000143	Varios	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
2016-24-CB-A-101-W-00-2016	Reconstrucción de puente	Contrato	000037 al 000054	\$3,241,148.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2016-24-CF-A-045-W-00-2016	Conservación de terracerías y pavimentos	Contrato	000149 al 000162	\$10,507,486.31	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2019-24-CF-A-069-W-00-2019	Reconstrucción de terracerías y pavimentos	Contrato Acta de extinción de derechos y obligaciones	000055 al 000076	\$7,525,266.69	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-AD-09-2022	Rehabilitación con carpeta asfáltica de camino	Contrato	000163 al 000189	\$21,156,560.24	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-12-2022	Rehabilitación de carretera	Contrato	000077 al 000103	\$219,923,337.59	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.

Conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación no acredita importe, Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos**.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

"2. a3.-Otorgamiento de puntos.

(...) El "LICITANTE" que de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA" que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás "LICITANTES", en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA", Para la evaluación se consideraran como importe máximo \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, si algún "LICITANTE" acredita mayor monto, solo se tomaran en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 obras que se relacionen en la forma (E-4) y que cumpla con los requisitos establecidos en la "CONVOCATORIA", en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignarán los 13 (trece) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los "LICITANTE" cuya propuesta se determine como solvente, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:**
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, los cuales no acreditan en el apartado de mayor monto de contratos ejecutados de obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2015-16-CB-A-011-W-00-2015	Conservación rutinaria de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción	000097 al 000113	\$9,678,369.89	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2016-16-CB-A-041-W-00-2016	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Acta circunstanciada Finiquito Acta de entrega recepción Fianzas	000076 al 000096	\$2,593,770.92	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2016-24-CF-A-103-W-00-2016	Modernización de camino	Contrato	000065 al 000075	\$4,315,270.53	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2020-24-CB-A-017-W-00-2020	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Minuta de verificación Finiquito Acta de entrega recepción Fianzas Acta de extinción de derechos	000042 al 000064	\$1,210,187.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante ni ser el monto solicitado por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 2.-Especialidad, sub inciso 2.a3 Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“2. a3.-Otorgamiento de puntos.

(...) El “LICITANTE” que de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA” que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás “LICITANTES”, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”, Para la evaluación se consideraran como importe máximo \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto sobre el valor agregado, si algún “LICITANTE” acredita mayor monto, solo se tomaran en consideración los montos máximos solicitados, considerando el importe de las primeras 10 obras que se relacionen en la forma (E-4) y que cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA”, en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza, se le asignarán los 13 (trece) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los “LICITANTE” cuya propuesta se determine como solvente, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)**

Conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación no acredita importe, Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos**.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje.

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	2.10 (Dos punto diez)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	7.89 (Siete punto ochenta y nueve)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	13.00 (Trece)

RUBRO D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Puntuación máxima asignada. 2 (dos) puntos.

Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se verificó el número de obras similares o de la misma naturaleza expresadas por el licitante y que correspondan a las solicitadas en la convocatoria que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el reglamento en tiempo y forma.

Otorgamiento de puntos. El licitante que acreditó el mayor número de obras de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el reglamento, es decir que no se le haya aplicado penas convencionales por atraso de contrato y que

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

haya terminado los trabajos en el tiempo establecido en el contrato, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El licitante debió mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra y máximo cinco (5) obra(s) de la misma naturaleza solicitado en la convocatoria, en el periodo anteriormente mencionado.

El licitante que acreditó el mayor número de obras de la misma naturaleza solicitadas en la convocatoria que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtuvieron la puntuación que corresponda en relación con el número obras que acreditaron haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la ley y reglamento. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el licitante que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma.

A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaron el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la convocatoria, que acreditaron haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el licitante no acreditó haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún licitante cumpla con este requisito el subrubro obtuvo una calificación de cero (0).

Para la evaluación de este subrubro se tomaron las siguientes consideraciones, mismas que se establecieron en la convocatoria a la licitación:

- Los contratos de obra multianual para efectos de evaluación, se consideró como uno solo.
- No se consideraron para efectos de evaluación aquellos contratos de obras que se encuentran en proceso, (solo se consideraron contratos de obras terminadas).
- De los licitantes que presentaron documentos legales de obras realizadas a través de asociación de una obra concesionada, solo se consideraron para efectos de evaluación, los documentos legales que acreditaron el porcentaje de participación en la etapa de construcción de la obra y documentación que acredite la ejecución de las obras similares a esta licitación (contratos o convenios celebrados entre las partes señalando los trabajos similares a los de esta convocatoria). No se consideraron si no se acreditó con documentos los trabajos de obras similares o de la misma naturaleza (catálogo de conceptos).
- A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta, para efectos de evaluación se tomaron en cuenta el número de obra(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.
- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Si se trata de obras ejecutadas a particulares mediante la subcontratación, el licitante debió de acreditar la autorización de la institución pública; no se consideraron para efecto del puntaje las obras públicas en las cuales no se permitió la subcontratación. El licitante que no acreditó con documentos oficiales la autorización de subcontratación, no se tomaron en cuenta este tipo de obras como experiencia y para los efectos de este subrubro.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) obtuvo una calificación de cero (0) puntos.

Documento a evaluar. Relación de Contratos de trabajos similares a esta licitación cumplidos en tiempo y (form a E-9b), copia simple de los contratos, acta de entrega - recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados. En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente). No se podrá acreditar puntaje al licitante que entregue documentación incompleta de los diferentes procesos de contratación, ejecución y finiquito de contratos.

No se contabilizaron para efecto del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas, que no estaban firmados por las partes o que carecieron de firmas.

No se contabilizaron para efectos del puntaje de este subrubro aquellos contratos que no presentaron su acta de entrega- recepción, en su caso se podía sustituir con el finiquito de obra, estos documentos no fueron tomados en cuenta si no estaban completos o no eran legibles en cada una de sus hojas que lo integran o que carezca de firmas de las partes.

Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado D Cumplimiento de contrato, de la sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LO-EST-247800015-5-2023.**

Motivación:

Resultado de la evaluación. Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica) resultando lo siguiente:

Al respecto el licitante: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 11 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de cumplimiento de contratos de obras similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2020	MCO/DOP/FAISM-012/2020	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000411 al 000430	\$23,866,642.15

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2021	HAMCAAC/DOPM/FISM/011/2021	Conservación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	000398 al 000410	\$15,476,896.89
2022	SIOP-OP-PF-066/2022-DGCCA	Rehabilitación de la superficie de rodamiento	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000370 al 000397	\$21,379,863.86

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2019-07-CE-A-651-W-00-2019	Modernización de camino	Contrato de obra Acta de iniciación Acta de verificación Acta de entrega recepción Finiquito	000431 al 000463	\$43,551,025.11	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SEDUOPI/SSC/PE/143/2018	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Acta de extinción de derechos	000464 al 000481	\$82,092,142.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
178450	Modernización y ampliación	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000482 al 000504	\$38,772,783.31	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SOPyC-OBRA-2016-086 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000506 al 000529	\$22,790,618.15	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SlyC-OBRA-2015-517 F	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de verificación Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000530 al 000557	\$38,721,847.00	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SlyC-OBRA-2015-211 F	Construcción y modernización	Contrato de obra Convenio modificatorio	000558 al 000586	\$51,160,712.18	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

		Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos			solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2014-380 E	Pavimentación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000587 al 000612	\$58,972,862.16	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SI-OBRA-2013-403 F	Reconstrucción de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000613 al 000637	\$10,856,395.50	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado D.-Cumplimiento de contrato, inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos y 1.a4. Documentos a evaluar, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

“1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de obras de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el "REGLAMENTO", en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra y máximo cinco (5) obra(s) de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA", en el periodo anteriormente mencionado.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de obras similares o de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA" que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la "LEY" y "REGLAMENTO". Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el "LICITANTE" no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"**

“1. a4.- Documento a evaluar.

Relación de Contratos de trabajos similares a esta "LICITACIÓN" cumplidos en tiempo y (forma E-9b), copia simple de los contratos, acta de entrega - recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados. En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente). No se podrá acreditar puntaje al "LICITANTE" que entregue documentación incompleta de los diferentes procesos de contratación, ejecución y finiquito de contratos.

Si los documentos no están completos, debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.”

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Por lo que obtiene el puntaje más alto asignado a este subrubro de **dos (2) puntos**.

Al resto de los licitantes se les otorgó su puntaje respectivo mediante una regla de tres simple tomando como referencia el mayor número de cumplimiento de contratos de obras similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, resultando lo siguiente:

El licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 10 contratos, de los cuales se tomaron para su evaluación en el apartado de cumplimiento de contratos de obras similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2019	APP/0/05/20-329	Rehabilitación de superficie de rodamiento	Contrato de convenio de participación Acta de entrega recepción Finiquito	332 al 343	\$33,950,280.05
2020	2020-CB-A-013-W-00-2020	Conservación periódica	Contrato de obra Finiquito	372 al 394	\$21,372,228.41

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2020-24-CE-A-036-W-00-2020	Modernización de carretera	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito	344 al 371	\$26,711,510.09	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2020-24-CE-A-063-W-00-2020	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	301 al 331	\$34,303,829.79	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2021-24-CE-A-049-W-00-2021	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	283 al 300	\$64,887,860.93	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2022-24-CE-A031-W-00-2022	Modernización y ampliación de camino	Contrato de obra	221 al 241	\$283,151,772.69	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
Contrato a precios unitarios	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Anexos	242 al 282	\$23,667,153.54	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-09-2022	Construcción de BLVD.	Contrato	192 al 220	\$189,982,252.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-IR-101-2022	Ampliación de carretera	Contrato	166 al 191	\$33,195,932.84	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
APP/O/05/20-323	Rehabilitación de pavimentos	Contrato de obra Fianzas	405 al 416	\$51,641,875.40	Por ser un año ya considerado en la evaluación.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado D.-Cumplimiento de contrato, inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos y 1.a4. Documentos a evaluar, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de obras de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el "REGLAMENTO", en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra y máximo cinco (5) obra(s) de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA", en el periodo anteriormente mencionado.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de obras similares o de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA" que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la "LEY" y "REGLAMENTO". Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el "LICITANTE" no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"**

"1. a4.- Documento a evaluar.

Relación de Contratos de trabajos similares a esta "LICITACIÓN" cumplidos en tiempo y (forma E-9b), copia simple de los contratos, acta de entrega - recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados. En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, así

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente). No se podrá acreditar puntaje al "LICITANTE" que entregue documentación incompleta de los diferentes procesos de contratación, ejecución y finiquito de contratos.

Si los documentos no están completos, debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje."

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **uno punto treinta y tres (1.33) puntos**.

El licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, los cuales no se tomaron para su evaluación en el apartado de cumplimiento de contratos de obras similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.
2021	2021-14-CB-A-031-W-00-2021	Conservación periódica de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción Fianzas Finiquito	000049 al 000094	\$16,132,269.78

No se consideraron los siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2016-14-CF-A-062-W-00-2016	Conservación de carretera Estatal	Contrato de obra Fianzas Convenio de reducción de monto Dictamen técnico Convenio de diferimiento de inicio de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000173 al 000238	\$21,707,069.70	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
4500028990	Colocación de microcarpeta asfáltica	Contrato de obra Acta de entrega recepción Finiquito Acta de extinción de derechos	000095 al 000139	\$37,235,305.72	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2019-24-CB-A-029- W-00-2019	Conservación periódica	Contrato de obra Anexo Fianzas Finiquito Acta de extinción de derechos	000140 al 000172	\$11,857,075.91	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
--------------------------------	---------------------------	---	------------------	-----------------	---

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado D.-Cumplimiento de contrato, inciso 1a3 Otorgamiento de puntos y 1a4. Documentos a evaluar, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"1.a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de obras de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el "REGLAMENTO", en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra y máximo cinco (5) obra(s) de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA", en el periodo anteriormente mencionado.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de obras similares o de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA" que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la "LEY" y "REGLAMENTO". Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el "LICITANTE" no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"**

"1.a4.- Documento a evaluar.

Relación de Contratos de trabajos similares a esta "LICITACIÓN" cumplidos en tiempo y (forma E-9b), copia simple de los contratos, acta de entrega - recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados. En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente). No se podrá acreditar puntaje al "LICITANTE" que entregue documentación incompleta de los diferentes procesos de contratación, ejecución y finiquito de contratos.

Si los documentos no están completos, debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje."

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero punto sesenta y siete (0.67) puntos.**

El licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 6 contratos, los cuales no se tomaron para su evaluación en el apartado de cumplimiento de contratos de obras similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Validad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
15-X-GE-JEC-FONRE-LPN-005-W-15	Modernización y ampliación de camino	Contrato	000104 al 000125	\$15,026,934.91	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
Varios	Varias	Acta de entrega recepción de varios contratos	000126 al 000143	Varios	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
2016-24-CB-A-101-W-00-2016	Reconstrucción de puente	Contrato	000037 al 000054	\$3,241,148.27	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.
2016-24-CF-A-045-W-00-2016	Conservación de terracerías y pavimentos	Contrato	000149 al 000162	\$10,507,486.31	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2019-24-CF-A-069-W-00-2019	Reconstrucción de terracerías y pavimentos	Contrato Acta de extinción de derechos y obligaciones	000055 al 000076	\$7,525,266.69	Por no ser el monto solicitado por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-AD-09-2022	Rehabilitación con carpeta asfáltica de camino	Contrato	000163 al 000189	\$21,156,560.24	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.
SEDUVOP-DPCS-LPE-12-2022	Rehabilitación de carretera	Contrato	000077 al 000103	\$219,923,337.59	No presenta documentación completa solicitada por la convocante.

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado D.-Cumplimiento de contrato, inciso 1.a3 Otorgamiento de puntos y 1.a4. Documentos a evaluar, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de obras de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el "REGLAMENTO", en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra y máximo cinco (5) obra(s) de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA", en el periodo anteriormente mencionado.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de obras similares o de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA" que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la "LEY" y "REGLAMENTO". Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el "LICITANTE" no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)

Consideraciones: (...)

- **Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:**
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"

"1. a4.- Documento a evaluar.

Relación de Contratos de trabajos similares a esta "LICITACIÓN" cumplidos en tiempo y (forma E-9b), copia simple de los contratos, acta de entrega - recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados. En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente). No se podrá acreditar puntaje al "LICITANTE" que entregue documentación incompleta de los diferentes procesos de contratación, ejecución y finiquito de contratos.

Si los documentos no están completos, debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje."

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos**.

El licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, en base a la documentación presentada, en la forma E9-b, relaciona y presenta 4 contratos, los cuales no se tomaron para su evaluación en el apartado de cumplimiento de contratos de obras similares o de la misma naturaleza en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato más convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2015-16-CB-A-011-W-00-2015	Conservación rutinaria de camino	Contrato de obra Acta de entrega recepción	000097 al 000113	\$9,678,369.89	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2016-16-CB-A-041-W-00-2016	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Acta circunstanciada Finiquito Acta de entrega recepción Fianzas	000076 al 000096	\$2,593,770.92	Por no estar dentro del periodo de evaluación solicitado por la convocante.
2016-24-CF-A-103-W-00-2016	Modernización de camino	Contrato	000065 al 000075	\$4,315,270.53	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

2020-24-CB-A-017- W-00-2020	Conservación periódica de puentes	Contrato de obra Minuta de verificación Finiquito Acta de entrega recepción Fianzas Acta de extinción de derechos	000042 al 000064	\$1,210,187.17	Por no ser obra similar o de la misma naturaleza solicitada por la convocante ni ser el monto solicitado por la convocante.
--------------------------------	---	---	------------------	----------------	---

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado D.-Cumplimiento de contrato, inciso 1a3 Otorgamiento de puntos y 1a4. Documentos a evaluar, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

"1. a3.-Otorgamiento de puntos.

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de obras de la misma naturaleza que se encuentren terminadas en tiempo y forma, y que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el "REGLAMENTO", en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria. El "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra y máximo cinco (5) obra(s) de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA", en el periodo anteriormente mencionado.

El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de obras similares o de la misma naturaleza solicitadas en la "CONVOCATORIA" que se encuentren terminadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma que haya cumplido satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el en la "LEY" y "REGLAMENTO". Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la "CONVOCATORIA", que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el "LICITANTE" no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas o ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)

Consideraciones: (...)

- *Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:
Obras terminadas consistentes en rehabilitación y conservación de caminos o carreteras con concreto asfáltico, con contratos superiores a \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)"*

"1. a4.- Documento a evaluar.

Relación de Contratos de trabajos similares a esta "LICITACIÓN" cumplidos en tiempo y (forma E-9b), copia simple de los contratos, acta de entrega - recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados. En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia simple de los contratos, acta de entrega recepción, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente). No se podrá acreditar puntaje al "LICITANTE" que entregue documentación incompleta de los diferentes procesos de contratación, ejecución y finiquito de contratos.

Si los documentos no están completos, debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acredita(n) la categoría(s) y magnitud solicitada(s), no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje."

Por lo anterior, se le asignaron en este subrubro **cero (0.00) puntos.**

De lo anterior se obtiene el siguiente puntaje.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	0.67 (Cero punto sesenta y siete)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	2.00 (Dos)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	1.33 (Uno punto treinta y tres)

PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La suma total de los criterios evaluados en las proposiciones da como resultado el puntaje final de la evaluación de la solvencia de las propuestas técnicas, siendo el siguiente:

LICITANTE	PUNTOS
JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00 (Cero)
PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	18.77 (Dieciocho punto setenta y siete)
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	10.00 (Diez)
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	43.22 (Cuarenta y tres punto veintidós)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	49.33 (Cuarenta y nueve punto treinta y tres)

V.4.- En apego a lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y tomando como referencia el resultado del puntaje final de la evaluación de la solvencia de las propuestas técnicas y documentación distinta se determinó lo siguiente:

a) Se desecha la proposición del licitante: **JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

Primer Fundamento: Por incurrir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral 15, subnumeral 15.1 inciso 15.1.2 de la Convocatoria a la Licitación Pública, que en lo fundamental señala lo siguiente:

"Artículo 47.- Se considerarán causas para el desechamiento de la proposición las siguientes: (...)

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que afecte la solvencia de su proposición."

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecte la solvencia de la proposición."

Primera Motivación: En razón que, en la evaluación de la solvencia de las propuestas, la suma de rubros y subrubros del puntaje total, su porcentaje fue menor a 43 (cuarenta y tres puntos), puntaje mínimo para considerar solvente su proposición.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

Al respecto, la convocante en el numeral 11, subnumerales 11.1 y 11.2, de la convocatoria a la licitación pública, textualmente señaló lo siguiente:

"11.1.- FUNDAMENTO LEGAL.

"Para la evaluación de las proposiciones se hará conforme a lo establecido en el artículo 71 fracción II de la "LEY", mediante el mecanismo de evaluación de puntos, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la "CONVOCATORIA, y que será conforme a los siguientes numerales:"

"11.2.- RUBROS O SUBRUBROS DE LAS PROPOSICIONES Y CALIFICACIONES MÍNIMAS.

La evaluación por puntos iniciará con la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en las cuales los rubros y subrubros de las propuestas técnica que integran la proposición, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos de 43 (cuarenta y tres puntos) de los 60 (sesenta) puntos máximos que se pueden obtener; aquéllas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 43.00 (cuarenta y tres punto), serán consideradas como no solventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica y legal. (...)"

Por todo lo anterior expresado, se determina que esta proposición no es solvente, debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, derivado que no garantiza la correcta ejecución de la obra.

b) Se desecha la proposición del licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

Primer Fundamento: Por incurrir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral 15, subnumeral 15.1 inciso 15.1.2 de la Convocatoria a la Licitación Pública, que en lo fundamental señala lo siguiente:

"Artículo 47.- Se considerarán causas para el desechamiento de la proposición las siguientes: (...)

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que afecte la solvencia de su proposición."

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecte la solvencia de la proposición."

Primera Motivación: En razón que, en la evaluación de la solvencia de las propuestas, la suma de rubros y subrubros del puntaje total, su porcentaje fue menor a 43 (cuarenta y tres puntos), puntaje mínimo para considerar solvente su proposición.

Al respecto, la convocante en el numeral 11, subnumerales 11.1 y 11.2, de la convocatoria a la licitación pública, textualmente señaló lo siguiente:

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>



ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

"11.1.- FUNDAMENTO LEGAL.

"Para la evaluación de las proposiciones se hará conforme a lo establecido en el artículo 71 fracción II de la "LEY", mediante el mecanismo de evaluación de puntos, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la "CONVOCATORIA, y que será conforme a los siguientes numerales:"

"11.2.- RUBROS O SUBRUBROS DE LAS PROPOSICIONES Y CALIFICACIONES MÍNIMAS.

La evaluación por puntos iniciará con la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en las cuales los rubros y subrubros de las propuestas técnica que integran la proposición, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos de 43 (cuarenta y tres puntos) de los 60 (sesenta) puntos máximos que se pueden obtener; aquellas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 43.00 (cuarenta y tres punto), serán consideradas como no solventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica y legal. (...)"

Por todo lo anterior expresado, se determina que esta proposición no es solvente, debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, derivado que no garantiza la correcta ejecución de la obra.

c) Se desecha la proposición del licitante: **VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

Primer Fundamento: Por incurrir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral 15, subnumeral 15.1 inciso 15.1.2 de la Convocatoria a la Licitación Pública, que en lo fundamental señala lo siguiente:

"Artículo 47.- Se considerarán causas para el desechamiento de la proposición las siguientes: (...)

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que afecte la solvencia de su proposición."

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecte la solvencia de la proposición."

Primera Motivación: En razón que, en la evaluación de la solvencia de las propuestas, la suma de rubros y subrubros del puntaje total, su porcentaje fue menor a 43 (cuarenta y tres puntos), puntaje mínimo para considerar solvente su proposición.

Al respecto, la convocante en el numeral 11, subnumerales 11.1 y 11.2, de la convocatoria a la licitación pública, textualmente señaló lo siguiente:

"11.1.- FUNDAMENTO LEGAL.

"Para la evaluación de las proposiciones se hará conforme a lo establecido en el artículo 71 fracción II de la "LEY", mediante el mecanismo de evaluación de puntos, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

a la puntuación o ponderación establecida en la “CONVOCATORIA, y que será conforme a los siguientes numerales:”

“11.2.- RUBROS O SUBRUBROS DE LAS PROPOSICIONES Y CALIFICACIONES MÍNIMAS.

La evaluación por puntos iniciará con la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en las cuales los rubros y subrubros de las propuestas técnicas que integran la proposición, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos de 43 (cuarenta y tres puntos) de los 60 (sesenta) puntos máximos que se pueden obtener; aquellas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 43.00 (cuarenta y tres punto), serán consideradas como no solventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica y legal. (...)”

Por todo lo anterior expresado, se determina que esta proposición no es solvente, debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, derivado que no garantiza la correcta ejecución de la obra.

V. 5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; a continuación se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones técnicamente son solventes, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y a la documentación distinta en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, siendo las siguientes:

LICITANTE
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.
TRAYSE, S.A. DE C.V.

V.6.- Evaluación a la parte legal

En segundo término, posterior a la evaluación técnica, la convocante procedió a realizar la evaluación a la documentación legal de las proposiciones presentadas desechando aquellas que no cumplan con los requerimientos solicitados en la convocatoria a la licitación, y solo se continuará con la evaluación económica de aquellas que hayan cumplido con la evaluación técnica y legal. En esta etapa los licitantes no obtienen puntaje, solo es una etapa de cumplimiento, resultado de lo anterior, no se desechó ninguna proposición por lo que se consideró solvente legalmente los siguientes licitantes:

LICITANTE
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.
TRAYSE, S.A. DE C.V.

V.7.- Criterio relativo al precio: Evaluación económica.

Posterior a la evaluación de las proposiciones de la documentación técnica y legal, la convocante procedió a realizar la evaluación económica solo de aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos en esas

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

etapas; el o los licitantes que cumplieron con los aspectos solicitados en la convocatoria obtendrán los puntos conforme se establece en el subnumeral 11.3 y aquellos que no cumplieron su proposición será desechada en esta etapa de evaluación, resultado de esta evaluación se menciona que no se desearon licitantes.

Asignación de puntaje en la evaluación económica.

A las proposiciones económicas que cumplieron con los requisitos señalados en el anterior subnumeral, se les asignó un puntaje de hasta 40.0 (cuarenta) puntos, conforme a lo siguiente:

El licitante que presentó la proposición económica que resulte ser la más baja con relación al resto de las proposiciones determinadas como solventes, se le adjudicó 40.0 (cuarenta) puntos.

La puntuación que se le asignó a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinó atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 40(PSPMB/PP_j) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PA_j = Puntos a asignar a la proposición "j"

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo.

PP_j = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTOS
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	40.00 (Cuarenta)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	32.90 (Treinta y dos punto noventa)

V.8.- Puntaje Final de la evaluación:

La suma de los criterios técnicos y económicos evaluados da como resultado el puntaje final siguiente:

LICITANTE	PUNTOS
THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.	83.22 (Ochenta y tres punto veintidós)
TRAYSE, S.A. DE C.V.	82.23 (Ochenta y dos punto veintitrés)

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

VI. FALLO DE LA LICITACIÓN:

Acto seguido el **C. José Francisco Reyes Novelo**, conforme a las facultades que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí establecidas en los artículos 12 fracción VII del Decreto de Creación y 13 fracción VII del Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, emite el fallo de la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-247800015-5-2023**, referente a la obra pública denominada: **“Rehabilitación del camino: E.C. 80 - Palomas, tramo del km. 0+000 al km. 12+800 ubicado en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.”**, declarando como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a la empresa: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación pública estatal y la más conveniente para el Estado con un importe de **\$29,986,379.52 (Veintinueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 52/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de ubicar la posición de cada uno de los licitantes de los cuales sus proposiciones cumplieron en las evaluaciones técnica, legal y económica con los requisitos señalados en la convocatoria, quedando los lugares de la siguiente manera, segundo lugar el licitante: **TRAYSE, S.A. DE C.V.**

VII. FIRMA DE CONTRATO:

La presente acta surte efectos legales de notificación para la empresa: **THE FUENTES CORPORATION MEXICAN FILIAL, S.A. DE C.V.**, por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **once horas del día diecisiete de abril de dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.; con anterioridad a esta fecha deberá de presentar la siguiente documentación en original:

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poder notarial del representante legal para actos de administración o para suscribir contratos.
4. Identificación oficial del representante legal.
5. Programa en el que establezca la forma en que se aplicará el anticipo, lo cual deberá precisarse en el contrato. El licitante ganador deberá acreditar con documentos el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
6. Original o copia certificada para su cotejo de la Declaración Fiscal y Balance General de la persona física o moral, correspondiente a los 2 ejercicios anteriores que compruebe los requerimientos financieros solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

7. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple con lo que se establece en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento fedatario que acompaña para acreditar que cumple con el requisito de consulta de opinión ante el SAT, mismo que deberá de ser entregado dos días anteriores a la firma de contrato, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, jec_estimaciones@slp.gob.mx, a fin de que el SAT, envíe también a ésta el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión. Es requisito indispensable para la firma del contrato, que el licitante a quien se le adjudique el citado documento, presente la opinión positiva en los términos del citado artículo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se podrá formalizar el contrato de obra pública si el licitante presenta opinión negativa, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
8. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se exprese la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA.I.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Febrero del 2015, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento fedatario que acompaña para acreditar que cumple con el requisito, mismo que deberá de ser entregado dos días anteriores a la firma de contrato, si el licitante no presenta documento solicitado no se podrá formalizar el contrato de obra pública, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
9. Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumple el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) en el que se emita una constancia cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio del 2017, así mismo se hace responsable sacando en paz a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí de cualquier situación de orden administrativa, civil o penal que resultase del documento que acompaña para acreditar que cumple con el requisito, mismo que deberá de ser entregado antes de la firma de contrato.
10. Conforme a lo que establece el Acuerdo que determina las Dependencias y Entidades Estatales que deberán instalar su Comité de Obras Públicas y las Bases para la Integración y Funcionamiento de los mismos, de fecha 23 de agosto de 2014, antes de la firma del contrato deberá de inscribirse en el Padrón de contratistas de esta Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.
11. Deberá de presentar fotografía, localización georreferenciada y comprobante (luz, agua, teléfono) del domicilio fiscal.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

VIII. ENTREGA DE GARANTIAS:

Las fianzas de garantías de cumplimiento y de anticipo se deberán de apegar a lo previsto en los artículos 115 fracción I y II y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; numeral 17 de la Convocatoria a la Licitación; obligándose a entregar dichas garantías con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Apercibiendo que, si no cumple con las obligaciones señaladas en la fracción VII y VIII de este documento, a título de pena convencional por el simple retardo en su cumplimiento, la presente adjudicación dejará de surtir efectos legales.

IX. ENTREGA DE ANTICIPOS:

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza por la entrega de anticipo, a partir del día **diecisiete de abril de dos mil veintitrés** en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

X. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El licitante ganador deberá de iniciar los trabajos el día **dieciocho de abril de dos mil veintitrés** y tendrá un plazo de **150 días naturales** para su ejecución. Previendo de común acuerdo las fechas establecidas de vencimiento del recurso en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Asimismo, se cita al licitante adjudicado para que asista a la apertura de la bitácora convencional el día **diecisiete de abril de dos mil veintitrés a las trece horas**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción y Conservación, ubicadas en Av. Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.

XI. DISPOSICIONES GENERALES:

En base a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio ubicado en la calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., para este efecto se señalan, la sala recepción de la Dirección General y en las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí; dicho documento se encontrará disponible integro para consulta de cualquier interesado por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. Asimismo, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/> y página web de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí www.jec.slp.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, la Convocatoria a la Licitación, se les informa a los participantes de los cuales sus proposiciones fueron desechadas, que podrán recoger la documentación presentada después de haber transcurrido sesenta días naturales de la fecha del fallo y en caso de existir alguna inconformidad, se les entregará 5 días después de haberse otorgado la resolución respectiva, misma que se encontrará en custodia de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

De conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse, en el plazo establecido en el párrafo anterior, y pasarán a formar parte de los expedientes de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 171 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

XII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS:

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **nueve horas con cincuenta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.**

XIII.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.

POR LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS:

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN

JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO

DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO GIL

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
Y LICITACIONES

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
Y DERECHOS HUMANOS

MIGUEL ANGEL HERRERA AMAYA

JUAN CARLOS CANO TRUJILLO

JEFE DE DEPARTAMENTO HABILITADO CON LAS
FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE ESTIMACIONES Y
CONTRATOS

ASESORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN
LUIS POTOSÍ

CARLOS EDUARDO FLORES MORALES

MÓNICA HUICOCHEA TREJO

La presente hoja de rúbricas form a parte integral del Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. **LO-EST-2478000 15-5-2023** correspondiente a la obra pública denominada: **"Rehabilitación del camino: E.C. 80 - Palomas, tramo del km. 0+000 al km. 12+800 ubicado en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P."**

FIN DE TEXTO.....

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-5-2023

VERSIÓN PÚBLICA

TESTADO 1.- Apellidos del personal designado por las personas físicas y/o morales participantes en el procedimiento licitatorio.

TESTADO 2.- Apellidos de los superintendentes designados por las personas físicas y/o morales participantes en el procedimiento licitatorio.

TESTADO 3.- Apellidos del personal discapacitado de las personas físicas y/o morales participantes en el procedimiento licitatorio.

El presente testado se lleva a cabo en virtud de que la Publicación de Información no contribuye a la rendición de cuentas a la transparencia y/o acceso a la información, si no por el contrario su publicación vulnera la seguridad de una persona en concreto que se hace plenamente identificable con los datos exhibidos, poniéndola en riesgo de causarle un serio perjuicio en la vida familiar, íntima, privada así como pudiéndole causar afectación directa en su integridad física, psicológica, moral, patrimonial y familiar.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí en su artículo 3, fracciones XI, en la que define al dato personal como **“toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.”**, considerando identificable a **“toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social”**, la fracción XVII que define a la información confidencial como: **“es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales”**, XXII y XXVII, así como los artículos 44, 47 de misma Ley, las disposiciones Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, y Cuadragésimo Quinto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública Vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como las disposiciones Sexta, Séptima y Décima Octava establecidas en las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes obligados.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-5-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Vialidad Mariano Jiménez #830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CAMINOS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

ACTA DE FALLO

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-2478000 15-5-2023

NOTA: La versión íntegra y original debidamente firmada por los participantes en este acto licitatorio, se encuentra bajo resguardo y custodia de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de esta Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

LICITACIÓN LO-EST-2478000 15-5-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Vialidad Mariano Jiménez # 830, colonia Alamitos, municipio de San Luis Potosí, C.P. 78280, San Luis Potosí. / Tel. 444 820 4015

<https://slp.gob.mx/jec/>